



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



....

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de **TESIS**, cuyo título es:

PUBLICIDAD EN ORDENANZAS MUNICIPALES Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- PERIODO 2022

Presentado por:

MARIANA SUMIKO ANDIA PACHECO

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 1% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 09 de Febrero del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION




Dra. ROSALINA TRUJILLO MOREYRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



TESIS

**“PUBLICIDAD EN ORDENANZAS MUNICIPALES Y EL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA- PERIODO 2022”**

Línea de Investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

AUTOR:

Bach. MARIANA SUMIKO ANDIA PACHECO

Asesor:

MG. MORALES SOLDEVILLA MOISES SABINO

ICA - PERÚ

2025

Dedicatoria

Inspirada en cada momento de mi vida, dedico con todo mi amor mi tesis a mi madre por su constancia y dedicacion desde el inicio de mi carrera a mi padre por ser su reflejo de un buen profesional, en especial a quienes siempre estuvieron preocupados por mi devenir profesional, prestando siempre su apoyo y esa palabra precisa para no desmayar en el objetivo, ser abogada.

Agradecimiento

No puedo dejar de presentar mi más profundo respeto y reconocimiento por la labor profesional del asesor Mg. Moises Sabino Morales Soldevilla, quien en todo momento me apoyó por medio de sus aportes académicos a la consecución del presente estudio. Para él siempre un agradecimiento eterno.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	1
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	v
Índice de tablas.....	vi
Índice de figuras	vii
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I. Introducción	12
II. Estrategia metodológica	17
III. Resultados	20
IV. Discusión	54
V. Conclusiones	57
VI. Recomendaciones	58
VII. Referencias bibliográficas	59
VIII. Anexos	61

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Confiabilidad</i>	19
Tabla 2	<i>Pruebas de normalidad</i>	52
Tabla 3	<i>Relación entre “Publicidad en ordenanzas municipales” y “Procedimiento administrativo sancionador”</i>	52
Tabla 4	<i>Relación entre “Publicación” y “Procedimiento administrativo sancionador”</i>	52
Tabla 5	<i>Relación entre “Difusión” y “Procedimiento administrativo sancionador”</i>	53
Tabla 6	<i>Baremos de variables y dimensiones</i>	73

Índice de figuras

Figura 1	<i>Análisis de la variable Publicidad en ordenanzas municipales</i>	20
Figura 2	<i>Análisis de la dimensión Publicación</i>	21
Figura 3	<i>Análisis de la dimensión Difusión</i>	22
Figura 4	<i>Análisis de la variable Procedimiento administrativo sancionador</i>	23
Figura 5	<i>Análisis de la dimensión Derecho a la debida notificación</i>	24
Figura 6	<i>Análisis de la dimensión Resolución final</i>	25
Figura 7	<i>Análisis de la dimensión Fases del procedimiento administrativo sancionador</i> .	26
Figura 8	<i>¿Hasta qué nivel coincides con que los medios digitales oficiales utilizados para la publicación de las ordenanzas municipales son suficientes para garantizar el acceso adecuado a la población en general?</i>	27
Figura 9	<i>¿Qué tan de acuerdo estás con que el acceso a la información sobre las ordenanzas municipales a través de los canales actuales de difusión es limitado y no cumple con los estándares de transparencia?</i>	28
Figura 10	<i>¿En qué grado consideras que los medios de comunicación tradicionales, como la prensa escrita, son actualmente poco utilizados para la difusión efectiva de las ordenanzas municipales, afectando la visibilidad de las mismas?</i>	29
Figura 11	<i>¿Hasta qué punto coincides en que el procedimiento sancionador administrativo requiere una mayor accesibilidad a través de plataformas públicas, permitiendo un mejor conocimiento por parte de los ciudadanos afectados?</i>	30
Figura 12	<i>¿Cómo evaluarías tu conformidad con que las plataformas digitales municipales no están cumpliendo a cabalidad con el propósito de informar oportunamente sobre el procedimiento administrativo sancionador vigente?</i>	31
Figura 13	<i>¿Qué tan conforme estás con que el nivel de difusión actual de las ordenanzas municipales no logra abarcar a toda la población, afectando así la correcta comprensión de sus contenidos?</i>	32
Figura 14	<i>¿Hasta qué punto coincides en que los medios oficiales empleados para la difusión de las ordenanzas municipales resultan insuficientes para informar de manera eficaz sobre el procedimiento administrativo sancionador?</i>	33

Figura 15	<i>¿En qué medida aceptas que la estrategia de difusión de las ordenanzas municipales no garantiza un conocimiento adecuado entre los ciudadanos respecto a las sanciones administrativas?</i>	34
Figura 16	<i>¿Qué tan de acuerdo estás con que las plataformas digitales de la municipalidad no proporcionan un acceso rápido ni eficiente a las ordenanzas municipales y procedimientos sancionadores?</i>	35
Figura 17	<i>¿Qué tanto apruebas la idea de que el uso limitado de recursos audiovisuales para la difusión de las ordenanzas municipales reduce significativamente el impacto y entendimiento entre la población?</i>	36
Figura 18	<i>¿Qué tan conforme estás con que el actual sistema de notificación en los procedimientos sancionadores no garantiza que los ciudadanos reciban la información de manera oportuna y adecuada?.....</i>	37
Figura 19	<i>¿En qué grado concuerdas con que los plazos establecidos para notificar las resoluciones sancionadoras son insuficientemente respetados, afectando el debido proceso? .</i>	38
Figura 20	<i>¿Qué tanto apruebas la idea de que los métodos empleados para notificar las sanciones administrativas carecen de eficacia al no asegurar que la notificación llegue correctamente a los interesados?.....</i>	39
Figura 21	<i>¿Hasta qué punto coincides en que la falta de cumplimiento riguroso de los plazos en la notificación de sanciones afecta la equidad en los procedimientos administrativos sancionadores?</i>	40
Figura 22	<i>¿Cómo evalúas tu conformidad con que el proceso actual de notificación no proporciona las garantías suficientes para que los ciudadanos conozcan con precisión las sanciones que se les imputan?</i>	41
Figura 23	<i>¿En qué grado consideras que el tiempo que tarda en emitirse una resolución final dentro del procedimiento sancionador es excesivo y compromete la eficiencia del proceso? ...</i>	42
Figura 24	<i>¿Qué tan de acuerdo estás con que las resoluciones finales emitidas en los procedimientos administrativos sancionadores no son lo suficientemente claras, lo que genera confusión entre los administrados?</i>	43
Figura 25	<i>¿Hasta qué punto coincides en que los plazos establecidos para la emisión de la resolución final suelen no cumplirse, afectando la celeridad del procedimiento sancionador?</i>	44

Figura 26	<i>¿Cómo evalúas tu conformidad con que la redacción de las resoluciones finales en el procedimiento sancionador no proporciona una interpretación comprensible para los ciudadanos afectados?</i>	45
Figura 27	<i>¿En qué medida aceptas que la demora en la emisión de la resolución final compromete la garantía del debido proceso en los procedimientos sancionadores?</i>	46
Figura 28	<i>¿Qué tan conforme estás con que la duración del proceso de investigación en los procedimientos sancionadores es excesiva y retrasa innecesariamente la resolución final?</i>	47
Figura 29	<i>¿En qué proporción admites que la notificación de las sanciones impuestas a los administrados se realiza sin la suficiente antelación, afectando su capacidad de respuesta adecuada?</i>	48
Figura 30	<i>¿Hasta qué nivel coincides con que el tiempo empleado para recopilar pruebas en la fase de investigación del procedimiento sancionador es innecesariamente prolongado, lo que afecta la celeridad del proceso?</i>	49
Figura 31	<i>¿Cómo evalúas tu conformidad con que los mecanismos actuales de notificación de sanciones administrativas no aseguran una comunicación efectiva a los ciudadanos en los plazos previstos?</i>	50
Figura 32	<i>¿En qué cuantía estarías de acuerdo con que los retrasos en la fase investigativa del procedimiento sancionador comprometen la eficiencia y efectividad del mismo?</i>	51

Resumen

La investigación buscó determinar la relación entre la publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024, en base a ello, el estudio fue de tipo básico, obteniendo los datos mediante el cuestionario aplicado hacia un total de 84 abogados. Los resultados indicaron que la relación entre la publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador fue de 0.651. Esto se debe a que el tratamiento de las infracciones a las disposiciones locales se lleva a cabo mediante un proceso formal que asegura la aplicación de medidas correctivas. Además, la relación de 0.504 demuestra que la accesibilidad a las medidas disciplinarias es clave, ya que la publicación de las resoluciones garantiza que los afectados comprendan las sanciones. Finalmente, con una relación de 0.661, se resalta la importancia de la difusión efectiva para promover el cumplimiento. Se ha concluido que la publicidad de las resoluciones y la formalización de los procedimientos sancionadores son esenciales para la legitimidad de las acciones de las autoridades. Asimismo, el acceso a la información y la difusión adecuada de las medidas fomentan un sistema preventivo, asegurando que la comunidad se ajuste a la normativa y que las sanciones aplicadas sean coherentes con el marco legal establecido.

Palabras claves: Publicidad, ordenanzas municipales, procedimiento administrativo, sanciones, resolución final.

Abstract

The research sought to determine the relationship between publicity in municipal ordinances and the administrative sanctioning procedure in the Provincial Municipality of Ica, 2024. Based on this, the study was of a basic type, obtaining the data through the questionnaire applied to a total of 84 lawyers. The results indicated that the relationship between publicity in municipal ordinances and the administrative sanctioning procedure was 0.651. This is because the treatment of violations of local provisions is carried out through a formal process that ensures the application of corrective measures. In addition, the ratio of 0.504 shows that accessibility to disciplinary measures is key, since the publication of resolutions guarantees that those affected understand the sanctions. Finally, with a ratio of 0.661, the importance of effective dissemination to promote compliance is highlighted. It has been concluded that the publicity of resolutions and the formalization of sanctioning procedures are essential for the legitimacy of the actions of the authorities. Likewise, access to information and adequate dissemination of measures promote a preventive system, ensuring that the community complies with the regulations and that the sanctions applied are consistent with the established legal framework.

Keywords: Publicity, municipal ordinances, administrative procedure, sanctions, final resolution.

I. Introducción

En el marco internacional, la potestad sancionadora suele representar un dominio gubernativo, el mismo que está dominado por la administración pública. Al respecto, en México, un estudio evidenció que, esta facultad sancionadora tiende a comprender la manifestación *Ius Puniendi* encaminando en estipular administrativas sanciones concerniente a ilícitos administrativos, los cuales en escenarios suelen verse expresado en el marco del Derecho penal, al igual que en el procedimiento administrativo sancionador (PAS), no obstante, dichas sanciones en la mayoría de situaciones tienden a vulnerar en los ciudadanos lo referido a sus derechos constitucionales (Villanueva, 2023).

Del mismo modo, el tribunal constitucional, ha estipulado que varios de los organismos dispersarán su autoridad administrativa sancionadora por sucesos que desciendan del informe del control que sea ostentado (expuesto) en contra de los servidores, cuando la institución encargada exhiba la conclusión concerniente al PAS debido a imposibilidad jurídica, sin embargo, el problema incurre en que no discurre que los trabajadores públicos fueron debidamente inspeccionados, dado que les instituyó responsabilidad administrativa (Salazar y Santa Cruz, 2022).

En el ambiente nacional, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) señaló que, el existente abuso que se viene suscitando dentro del PAS en lo que respecta al derecho constitucional de los servidores de parte el Estado, con la intención de fiscalizar, regular y/o controlar las actividades, en los últimos tiempos ha venido causando un acrecentamiento de los actos burocráticos, al igual que la separación concerniente a la relación entre el administrado y la entidad, siendo así que esta situación presenta una inquietud en el marco jurídico, debido a que el acrecentamiento de entidades incrementa también las facultades, de modo que, el 85.4% de los administrados reveló que la vulneración de los principios constitucionales es alto, mientras que, el 6.3% expresó que es regular (Raymundo, 2021).

Asimismo, en el municipio distrital de Víctor Larco Herrera, ubicado en La Libertad, la supervisión respecto a estas infracciones se halla concentrada en una sola área, a en comparativa con otros municipios, los cuales cuentan con su área de Fiscalización bajo su área específica y con su propio equipo de Fiscalización; por lo que dicha situación en el municipio evidencia la limitada cantidad de funcionarios de esta área, además, la cantidad de infracciones administrativas que se hallan regularizados en su cuadro de infracción admitido por la Ordenanza Municipal, no vienen siendo debidamente reguladas y analizadas (Arletsy, 2021).

A nivel regional, un estudio efectuado en el 2021 reveló que las sanciones por amonestaciones no se vienen estableciendo y/o aplicado conforme a la ley 30057, donde ello no contribuye al debido PAS, significando así que, en el gobierno regional al no haber una norma para el proceso en

cuanto a la aplicación de esta sanción pues ello, tiende a vulnerar el principio del debido PAS estipulado según ley, dejando en desamparo a la parte atribuida (Fuentes, 2021).

La Municipalidad Provincial de Ica enfrenta un escenario en el que se presentan diversos desafíos en torno a la implementación de las ordenanzas municipales vinculadas a la publicidad y el procedimiento sancionador. Entre las causas principales se puede observar la falta de claridad normativa, así como la escasa supervisión en la aplicación de estas disposiciones. Esta situación podría estar generando una creciente percepción de impunidad y desorganización dentro de los procesos administrativos. Como consecuencia, se ha observado una ineficiencia en la fiscalización, lo que lleva a una posible proliferación de infracciones recurrentes sin las sanciones adecuadas. Entre los problemas más notorios destacan la ambigüedad en la interpretación de las normativas, la demora en los procedimientos sancionadores y la falta de personal especializado para llevar a cabo las inspecciones necesarias. Estos aspectos pueden estar contribuyendo a un entorno institucional caracterizado por una creciente insatisfacción tanto por parte de los administrados como de los funcionarios encargados de hacer cumplir las regulaciones.

Bajo lo señalado, la **pregunta principal** fue ¿Cuál es la relación entre la publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024? Además, las preguntas específicas fueron ¿Cuál es la relación entre la dimensión publicación y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024? ¿Cuál es la relación entre la dimensión difusión y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024?

El impacto que tiene la regulación sobre la publicidad y las sanciones administrativas no solo afecta a los implicados directamente en los procesos, sino que también tiene repercusiones sobre la población en general. La adecuada gestión de estos procedimientos puede influir en la percepción de transparencia y justicia en la comunidad, promoviendo una mayor confianza en las instituciones locales. Además, el manejo ineficaz de los procesos sancionadores podría desencadenar un deterioro de la **convivencia social**, al generar desigualdad en el cumplimiento de las normativas, afectando la cohesión y el orden dentro de la sociedad.

La información obtenida de este análisis pudo servir como base para que futuras investigaciones generen propuestas que optimicen la gestión municipal en términos de procedimientos administrativos. Los resultados pudieron guiar a otros profesionales en la elaboración de modelos que mejoren la eficiencia y la claridad en la ejecución de las sanciones, logrando que el manejo de estos procesos sea más efectivo. Esta información, como parte de la **justificación práctica**, pudo contribuir a establecer lineamientos que reduzcan los tiempos de respuesta y la ambigüedad en la implementación de las normativas, generando, así, un entorno administrativo más ordenado.

Este estudio proporcionó un aporte importante al **campo académico**, al abordar un área donde la investigación previa ha sido limitada. Los hallazgos pueden ser fundamentales para llenar vacíos existentes sobre la aplicación práctica de la normatividad en contextos locales específicos, ofreciendo una perspectiva que otros trabajos no han abordado de manera profunda. La generación de nuevo conocimiento en este campo permitirá enriquecer el entendimiento de cómo las normativas locales se implementan en la práctica, lo que abre la posibilidad de generar discusiones más amplias sobre la eficacia regulatoria en contextos municipales.

El diseño de este estudio implicó la recopilación de datos a través de cuestionarios dirigidos a un grupo específico de profesionales del derecho, lo que permitió obtener una visión detallada sobre su experiencia y conocimiento en el manejo de los procedimientos administrativos. La **metodología** se centró en obtener información precisa a través de herramientas cuantitativas, asegurando que los datos recolectados reflejen de manera fiel la percepción y práctica de los abogados involucrados en estos procedimientos. Este enfoque permitió capturar una imagen más amplia del manejo normativo sin enfocarse en soluciones directas o propuestas.

La **importancia** de este estudio radicó en su capacidad para ofrecer una visión integral sobre cómo la administración municipal gestiona y ejecuta las sanciones derivadas de la publicidad no autorizada. Su importancia trasciende el ámbito legal, dado que permitió comprender el papel que juega la gestión normativa en el orden social y la equidad dentro de la comunidad. Este estudio puede ser clave para entender las dinámicas internas de una municipalidad, y cómo estas influyen en la percepción pública de las instituciones gubernamentales y su credibilidad.

Así mismo, el **objetivo general** fue: Determinar la relación entre la publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024. Mientras que, los objetivos específicos fueron: 1) Identificar la relación entre la dimensión publicación y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024; 2) Identificar la relación entre la dimensión difusión y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024.

Además, la **hipótesis general** fue: Existe relación significativa entre la publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024. De igual forma, las hipótesis específicas quedaron manifestadas del siguiente modo: 1) Existe relación significativa entre la dimensión publicación y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024; 2) Existe relación significativa entre la dimensión difusión y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024.

En referencia con los **antecedentes**, estos dejaron en evidencia a los siguientes estudios relacionados:

Gavilánez (2024), Guayaquil, enfocado en analizar los procedimientos administrativos sancionadores frente a las ordenanzas municipales. Igualmente, trabajó una explicativa, mixta, analítica, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 183 trabajadores. Adicionalmente, los resultados obtenidos exhibieron que, el 75% dijo que no existe una buena ordenanza en el municipio de Babahoyo y el 25% que sí; el 89% no conoce las ordenanzas que están reguladas y el 11% sí. Finalmente, llegó a concluir que ambas variables guardan asociación.

Toapanta y Guala (2023), Cotopaxi, buscaron evaluar la vulneración de derechos constitucionales (VDC) frente a los procesos administrativos sancionadores (PAS). Además, efectuaron una indagación analítica, explicativa, cualitativa, exploratoria, consideraron la aplicabilidad del análisis bibliográfico. Asimismo, los resultados llegaron a ostentar que, pese a los permanentes marcos legales, estos amparos tienden a ser debilitados debido al dominio del mando, así como por las conexiones de subordinación, asimismo, el manejo en la presentación de pruebas demuestra sucesos reveladores para la justicia, así como para la imparcialidad. Determinaron como conclusión que, entre las variables examinadas hubo vulneración específica.

Acuña (2023), Quito, orientado en valorar el derecho a la defensa frente (DD) al principio de contradicción de la prueba en el procedimiento administrativo sancionador (PAS). Para ello, trabajó una metodología transversal, explicativa, cualitativa, consideró la aplicabilidad de un análisis bibliográfico. Igualmente, los resultados llegaron a exhibir que, la ley orgánica de salud al representar una ley preconstitucional suele afectar el debido proceso, al igual que la seguridad jurídica, también la apertura de la prueba luego de la audiencia de juzgamiento afecta el DD en el administrado. Definió como conclusión que, entre las variables existe vulneración.

Cornejo y Gallegos (2023), Sullana, buscaron evaluar los medios digitales (MD) y su importancia sobre la publicidad de las ordenanzas municipales (POM). Asimismo, realizaron una metodología explicativa, cualitativa, transversal, analítica, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 4 funcionarios. Para ello, los resultados llegaron a reflejar que, el municipio tiene unidades orgánicas que administra los MD para difundir sus actividades; también que la red más empleada para difundir sus disposiciones es el Facebook, sin embargo, este municipio no notifica en estos MD la POM. Establecieron como conclusión que, los MD son importantes para la POM en Sullana.

Carbajal (2023), Trujillo, enfocado en determinar la gestión de calidad (GC) frente a la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores (PAS). Asimismo, buscó desarrollar una investigación explicativa, cualitativa, transversal, analítica, incurrió en la aplicabilidad de una entrevista con 14 funcionarios. Del mismo modo, los resultados llegaron a reflejar que, se requiere fortalecer el RR. HH., por medio de capacitaciones, reconociendo las necesidades, contingencias de los administrados, al igual que la actualización de las normativas

jurídicas y juicios interpretativos; también mejorar la calidad del desarrollo de los procedimientos. Según sus resultados definió como conclusión que, la GC contribuye en la mejora de la tramitación del PAS.

Rodríguez (2022), Trujillo, buscó analizar el procedimiento administrativo sancionador (PAS) y su asociación con la productividad laboral (PL) en un municipio. Al respecto, desarrolló una indagación analítica, correlacional, cuantitativa, transversal, explicativa, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 20 trabajadores. Igualmente, los resultados llegaron a reflejar que, referente al nivel del PAS, el 35% mencionó que es alto, el 30% que es regular y el 35% señaló que es bajo; empero, referido al nivel PL, el 35% señaló que es alto, el 15% que es regular y el 50% mencionó que es bajo. Finalmente, según los resultados llegó a concluir que, ambas variables se asociaron tras una $Rho=0.714$ y un valor de $\sigma < 0.05$.

Robles (2023), Ica, buscó analizar el control de la función pública y su asociación con el procedimiento administrativo sancionador (PAS). Buscó desarrollar una indagación explicativa, cuantitativa, transversal, correlacional, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 80 participantes. Asimismo, los resultados llegaron a exhibir que, referido al cumplimiento en las gestiones de gobierno, el 25% perennemente y el 75% ocasionalmente; el 100% dijo que en ocasiones cumplen su función; el 75% no conocen a los responsables de OCI; el 75% de los alcaldes en ocasiones presentan rendición de cuentas; el 75% dijo que cumplen con las normas de control, el 50% cumple en ocasiones el cumplimiento de fondo; el 75% dijo que ninguna vez notifican las deudas a los servidores. Llegó a concluir que, hay relación estrecha entre ambas variables.

El documento se inicia en el Primer Capítulo, donde se presentan el contexto histórico, los objetivos, la justificación y la problemática investigada. En la Segunda Sección, se detallan las metodologías empleadas para la recolección y análisis de datos. Los resultados hallados se exponen en la Tercera Parte. A continuación, en la Cuarta División, se contrastan estos hallazgos con estudios previos. Las conclusiones, organizadas de acuerdo con los objetivos, se encuentran en el Quinto Capítulo. En la Sexta Sección, se proponen estrategias para abordar los desafíos identificados. El Séptimo Bloque lista las referencias consultadas. Por último, el Octavo Segmento incluye los anexos utilizados durante la investigación.

II. Estrategia metodológica

Tipo de investigación

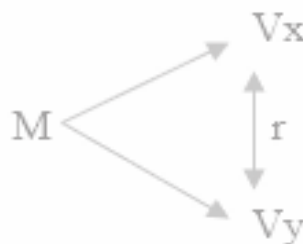
Mediante la aplicación de métodos de indagación de tipo básicos, esta investigación buscó recopilar hallazgos cruciales para mejorar significativamente la comprensión del tema principal. Según lo mencionado por Reyes (2022), el objetivo principal del escrutinio científico es examinar minuciosamente el tópico, promoviendo así el avance y la continua evolución del entendimiento.

Enfoque de investigación

Al aplicar un enfoque cuantitativo, esta indagación se centró en recopilar métricas precisas para examinar a fondo los temas de interés. Según indica Reyes (2022), hacer hincapié en mediciones cuantitativas brinda soluciones definitivas a las metas establecidas. Además, se buscó lograr resultados comprobables que permitan una evaluación integral de las variables estudiadas mediante métodos analíticos.

Nivel de investigación

Aplicando un nivel correlacional, esta indagación pretendió identificar patrones entre múltiples componentes mediante técnicas analíticas avanzadas. Al recopilar evidencia empírica, se buscó revelar cómo los elementos examinados se relacionan mutuamente. Según señala Reyes (2022), este método permite profundizar en la comprensión de la interconexión y el impacto recíproco de los fenómenos investigados. Al analizar integralmente la dinámica de estos aspectos, se facilitó una apreciación más completa de su dependencia mutua..



Vx, Vy, variables, M, muestra y r, relación.

Diseño de investigación

Para comprender de manera genuina la realidad de los elementos de estudio en su ambiente cotidiano, se aplicó un diseño no experimental sin manipulación de variables, lo que permitió una evaluación imparcial de las situaciones sin influencias externas. Según indica Reyes (2022), este garantiza que las circunstancias sean analizadas en su escenario auténtico, evitando cualquier intervención que pueda distorsionar los hallazgos. Por ende, se facilitó un análisis veraz, libre de alteraciones que puedan modificar la esencia de lo examinado.

Población y Muestra

Población

Con el fin de recolectar información relevante, se trabajó con un grupo de 84 juristas activos en la región de Ica, estableciendo una comunicación cercana y continua, particularmente con aquellos que cuentan con experticia en temas de sanciones municipales. De acuerdo con lo indicado por Reyes (2022), este enfoque permitió un análisis detallado del ámbito investigado, aportando información significativa y opiniones enriquecedoras que serán cruciales para efectuar una apreciación integral del entorno.

Muestra

Debido al número reducido de personas, se decidió incluir a los 84 participantes en el análisis, permitiendo una recopilación completa de datos. Esta elección aseguró que ninguna perspectiva relevante sea omitida, fomentando la colaboración total de los implicados. Según lo indicado por Reyes (2022), la muestra censal es apropiada cuando no es necesario utilizar procedimientos estadísticos para seleccionar a los involucrados, especialmente en casos con colectivos de pequeña escala.

Muestreo

Para garantizar que los sujetos escogidos ofrezcan información relevante y útil, se establecieron criterios específicos para implementar un muestreo intencional. De acuerdo con Reyes (2022), esta metodología mejora el análisis del contexto, asegurando la recopilación de datos significativos de las personas involucradas. Esta estrategia facilitó la obtención de información detallada y exacta de los colaboradores identificados.

Criterios de inclusión

Abogados que hayan llevado casos relacionados con sanciones municipales

Abogados con más de 5 años de experiencia

Criterios de exclusión

Abogados que muestren desinterés en el tema planteado

Técnicas de recolección de datos

Para obtener información significativa de los individuos elegidos, se aplicó la técnica de la encuesta. Esta técnica, según menciona Reyes (2022), contribuye a una comprensión integral y un examen minucioso del tema tratado, basándose en los testimonios ofrecidos por los participantes.

Instrumentos de recolección de datos

Con el propósito de examinar los asuntos señalados, se llevaron a cabo el cuestionario que abordaron temas sobre la publicidad en ordenanzas municipales con un total de 10 preguntas y el procedimiento administrativo sancionador en un total de 15 preguntas. Según menciona Reyes (2022), este instrumento permitió captar las opiniones de los individuos involucrados, ofreciendo una visión detallada del entorno. Los instrumentos de recopilación fueron elaborados específicamente para ajustarse a las particularidades de este análisis.

Validez

Las evidencias que demuestran progresos significativos en la conformación de un instrumento son esenciales para desarrollar estrategias eficientes de recopilación de información, como indica Reyes (2022). Por consiguiente, en el Anexo 4 se añadieron documentos detallados que listan las fuentes utilizadas en la creación del instrumento de recopilación. Estos elementos fueron considerados fundamentales para seleccionar las metodologías en investigaciones futuras.

Confiabilidad

Reyes (2022) destaca la importancia de validar la consistencia de las técnicas utilizadas para la recopilación de datos, lo cual es clave para asegurar su exactitud. Con este propósito, en el Anexo 6 se incorporó el Índice Alfa de Cronbach, garantizando la precisión de los procedimientos implementados. Los hallazgos, que superaron el umbral mínimo establecido de 0.70, corroboraron la efectividad de las metodologías aplicadas, demostrando que las estrategias adoptadas eran apropiadas y fiables para el estudio.

Tabla 1

Confiabilidad

	Valor	Estado
Variable 1	0.807	
Variable 2	0.863	Confiable
Ambas variables	0.897	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

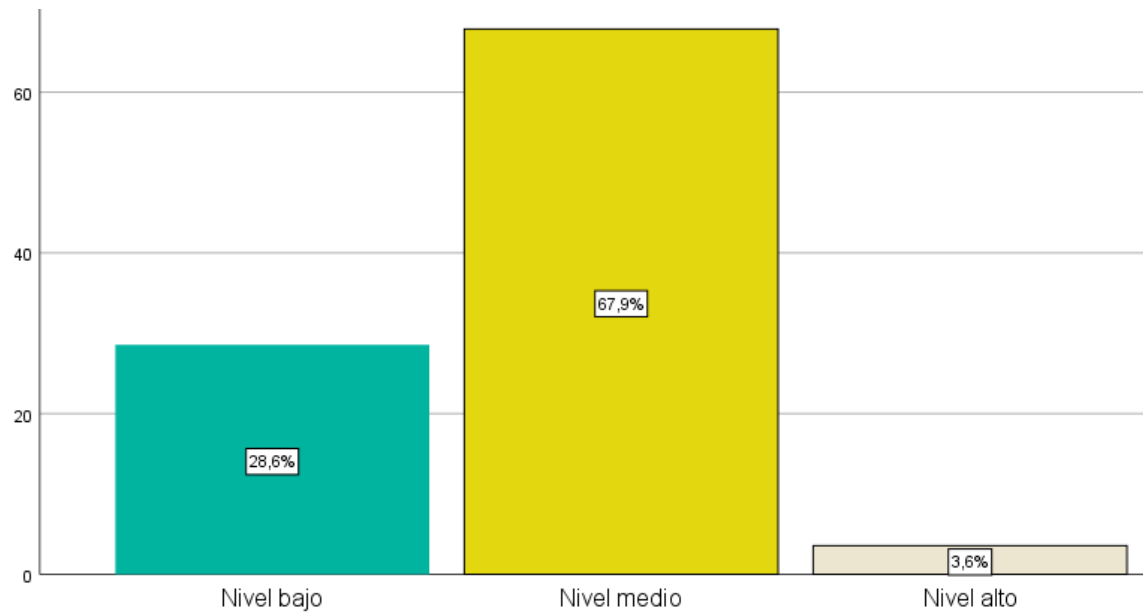
Con el objetivo de investigar los fenómenos propuestos, se emplearon técnicas descriptivas, tales como el cálculo de frecuencias y proporciones, además de la generación de gráficos y tablas para presentar la información de forma clara. Igualmente, se utilizaron métodos inferenciales para identificar relaciones y evaluar la relevancia en las conexiones entre factores, comprobando la suposición con un nivel de relevancia por debajo de 0.05. El procesamiento de la información se llevó a cabo utilizando las aplicaciones Excel y SPSS versión 26.00.

III. Resultados

Estadística descriptiva

Figura 1

Análisis de la variable Publicidad en ordenanzas municipales

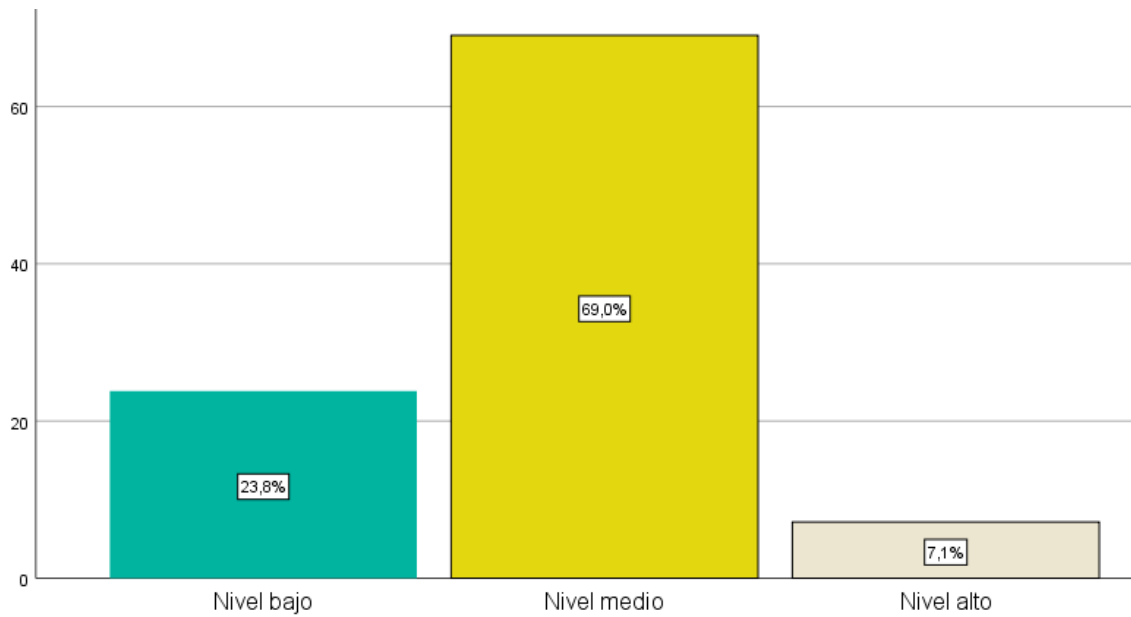


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El nivel de predominio alcanzado fue el medio, con un valor de 67.90%, debido a que, la regulación de la información dirigida al público mediante ordenanzas locales está sujeta a normas que varían según la jurisdicción, estas disposiciones juegan un rol clave en el control de los mensajes transmitidos a la ciudadanía. La normativa municipal establece límites y requisitos específicos que las entidades deben cumplir para poder realizar actividades de divulgación. Estas reglas garantizan que el contenido promovido sea compatible con las políticas públicas y que no contravenga los objetivos urbanos o sociales definidos por el gobierno local.

Figura 2

Análisis de la dimensión Publicación

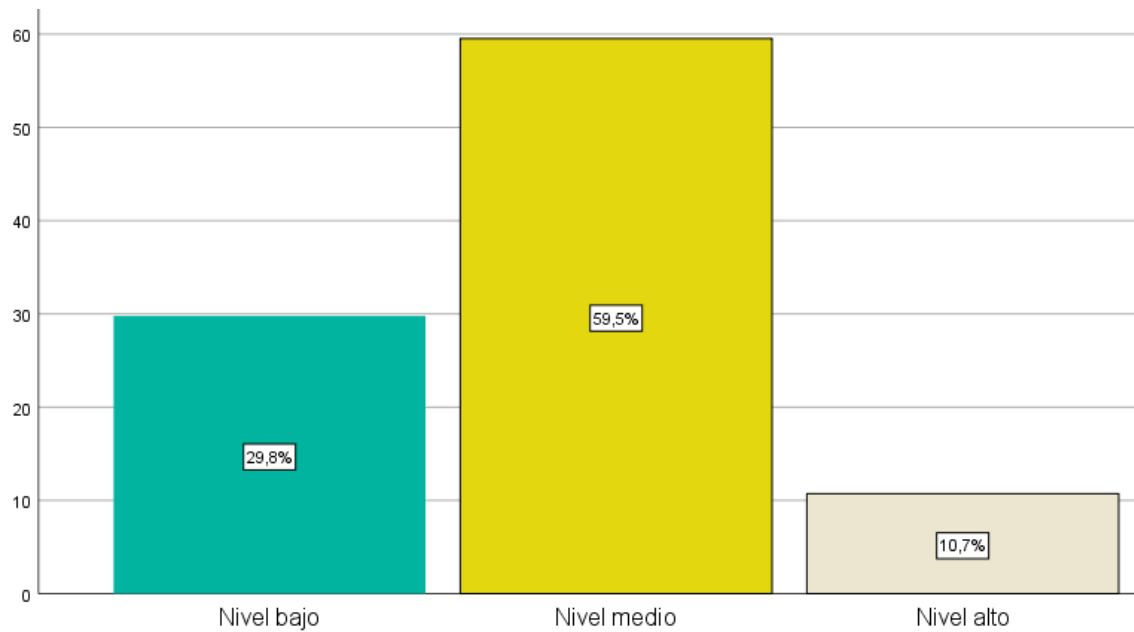


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El nivel de predominio alcanzado fue el medio, con un valor de 69.00%, debido a que, la formalización de cualquier medida legal requiere su adecuada inserción en medios oficiales, la presentación pública de las ordenanzas es indispensable para su validez. La publicación en medios aprobados garantiza que los ciudadanos y las entidades afectadas tengan pleno conocimiento de las nuevas disposiciones. Este proceso asegura la transparencia de las decisiones municipales y constituye un paso fundamental en la ejecución de las acciones previstas, permitiendo su aplicación efectiva en todo el ámbito territorial correspondiente.

Figura 3

Análisis de la dimensión Difusión

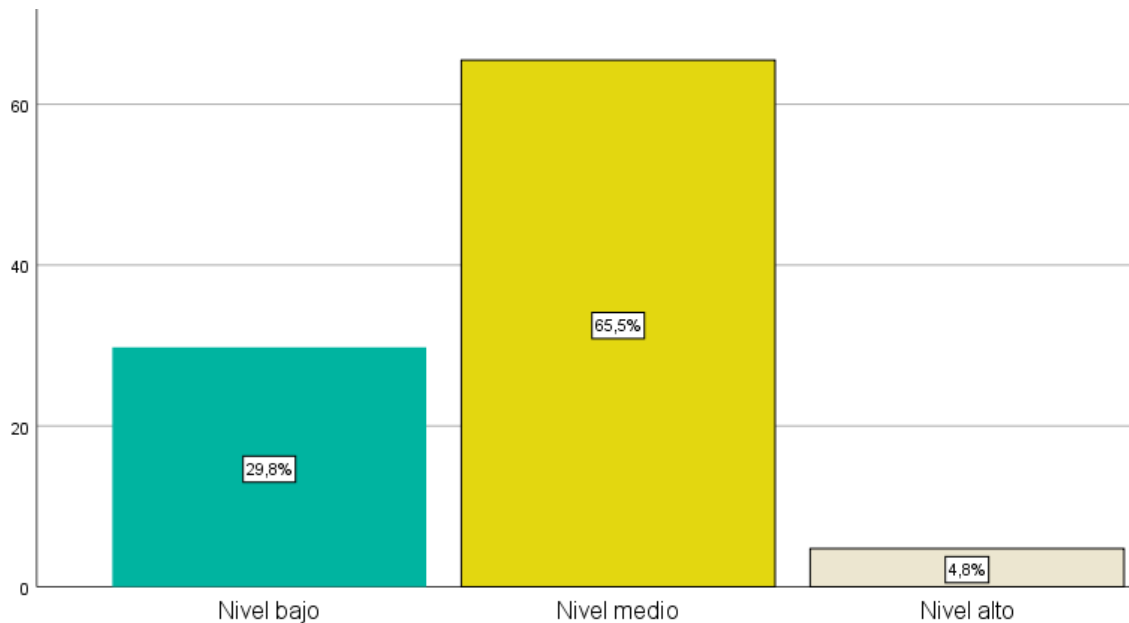


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El nivel de predominio alcanzado fue el medio, con un valor de 59.50%, debido a que, la distribución de las medidas legales hacia la población debe superar la mera publicación formal, las municipalidades deben adoptar mecanismos efectivos para que la información alcance a los diferentes sectores de la comunidad. La amplia divulgación de estas disposiciones mediante medios accesibles garantiza que todos los actores involucrados puedan adecuar sus conductas a lo estipulado. Esto refuerza la participación ciudadana y el cumplimiento de los reglamentos, al evitar situaciones de desconocimiento que puedan derivar en sanciones o malentendidos.

Figura 4

Análisis de la variable Procedimiento administrativo sancionador

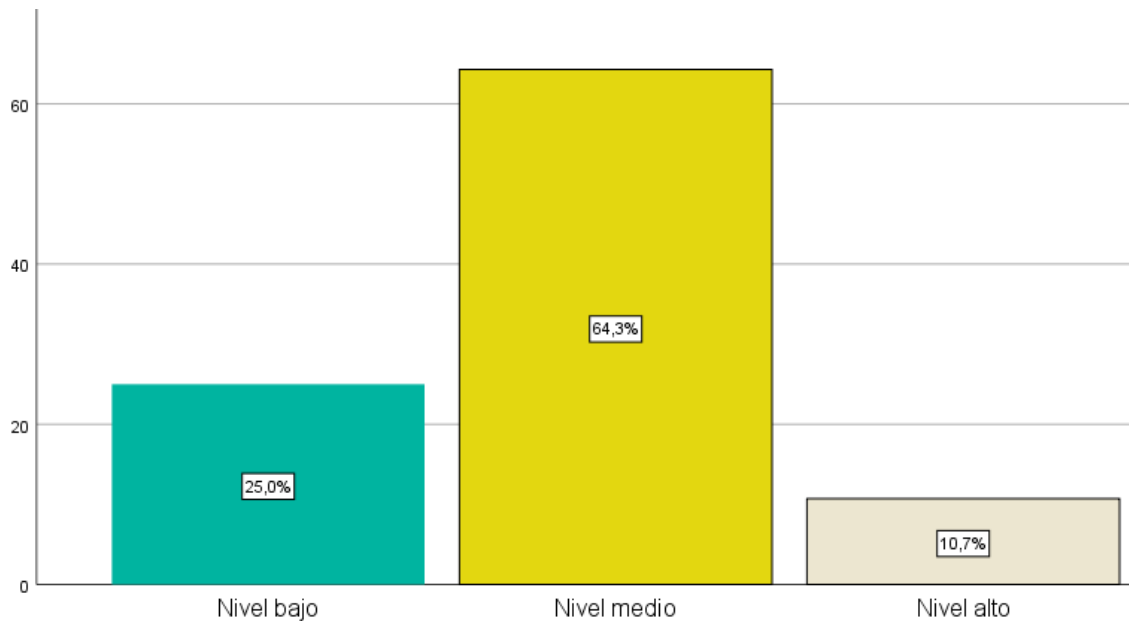


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El nivel de predominio alcanzado fue el medio, con un valor de 65.50%, debido a que, las acciones que contravienen las normativas municipales requieren ser tratadas bajo un marco normativo especial, los procedimientos disciplinarios están diseñados para resolver de manera ordenada y objetiva estas infracciones. El procedimiento sancionador establece fases claras que permiten a las autoridades investigar, analizar y sancionar comportamientos que no se ajusten a la legalidad. De esta manera, se asegura que las penalidades sean impuestas con base en evidencias verificables y con pleno respeto a los derechos de defensa de los implicados.

Figura 5

Análisis de la dimensión Derecho a la debida notificación

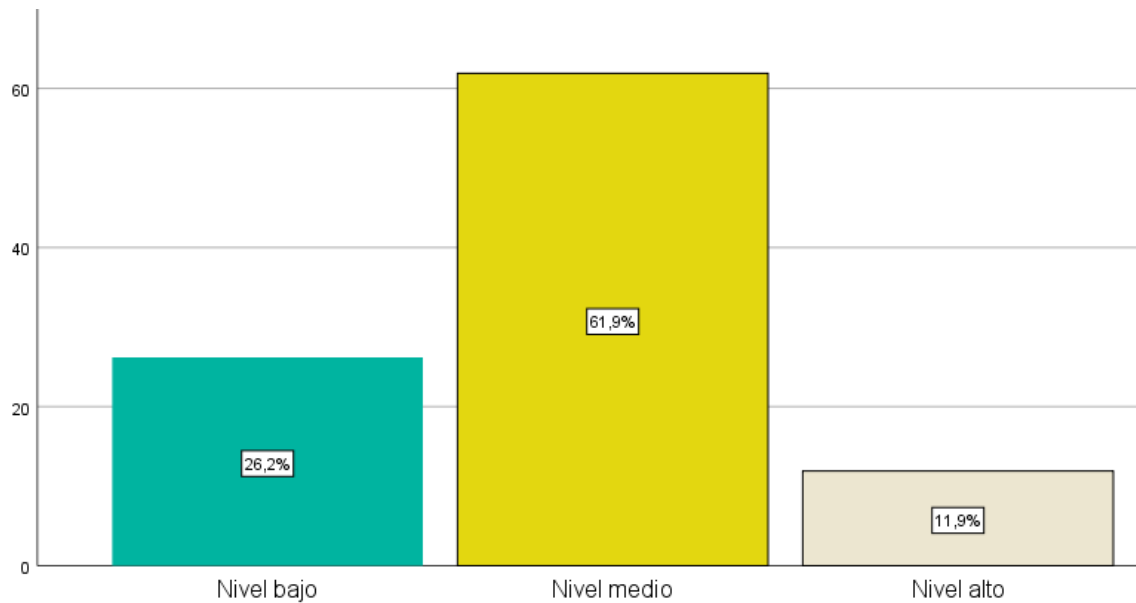


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El nivel de predominio alcanzado fue el medio, con un valor de 64.30%, debido a que, el respeto a los derechos procesales de los infractores es esencial en cualquier sistema de justicia administrativa, la notificación formal de los actos administrativos que afectan a las partes es indispensable para garantizar la transparencia y equidad del proceso. Sin una correcta notificación, los individuos o entidades sancionadas no tendrían la oportunidad de ejercer su derecho a la defensa. Por lo tanto, la comunicación efectiva del inicio y desarrollo de los procedimientos garantiza que el proceso se ajuste a los principios de legalidad y justicia.

Figura 6

Análisis de la dimensión Resolución final

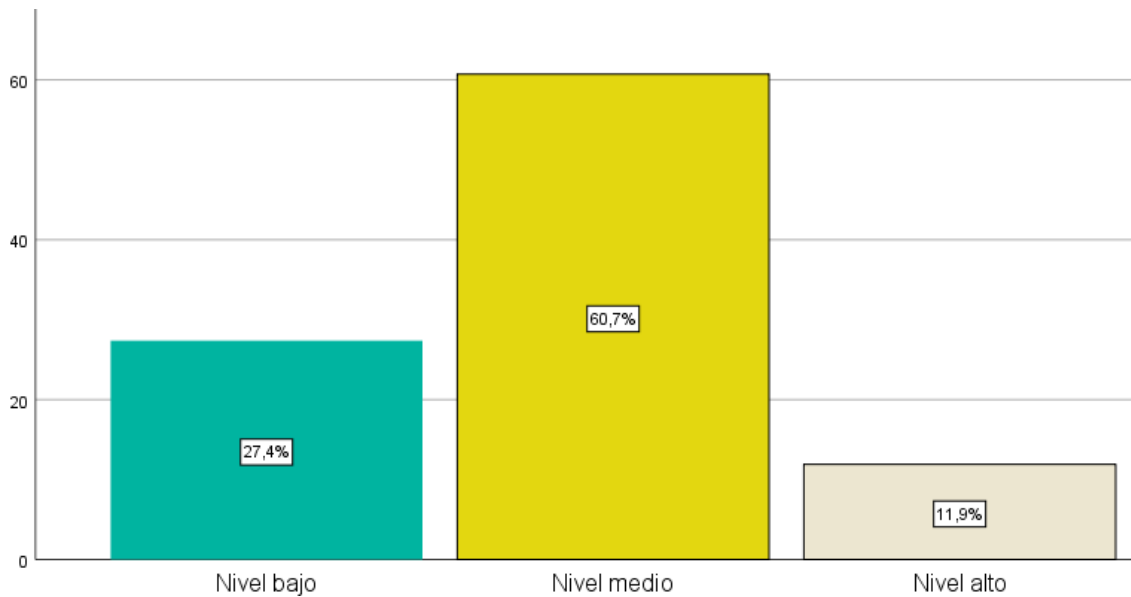


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El nivel de predominio alcanzado fue el medio, con un valor de 61.90%, debido a que, la conclusión de un procedimiento sancionador requiere una determinación formal que decida sobre la existencia de la infracción y la sanción aplicable, la resolución final marca el cierre del proceso y establece las consecuencias legales para la parte involucrada. Esta decisión debe estar debidamente fundamentada en los hechos y en la normativa vigente, respetando el debido proceso. Además, la resolución debe ser comunicada de manera oficial para su efectiva ejecución, respetando siempre los derechos de apelación o impugnación por parte del sancionado.

Figura 7

Análisis de la dimensión Fases del procedimiento administrativo sancionador



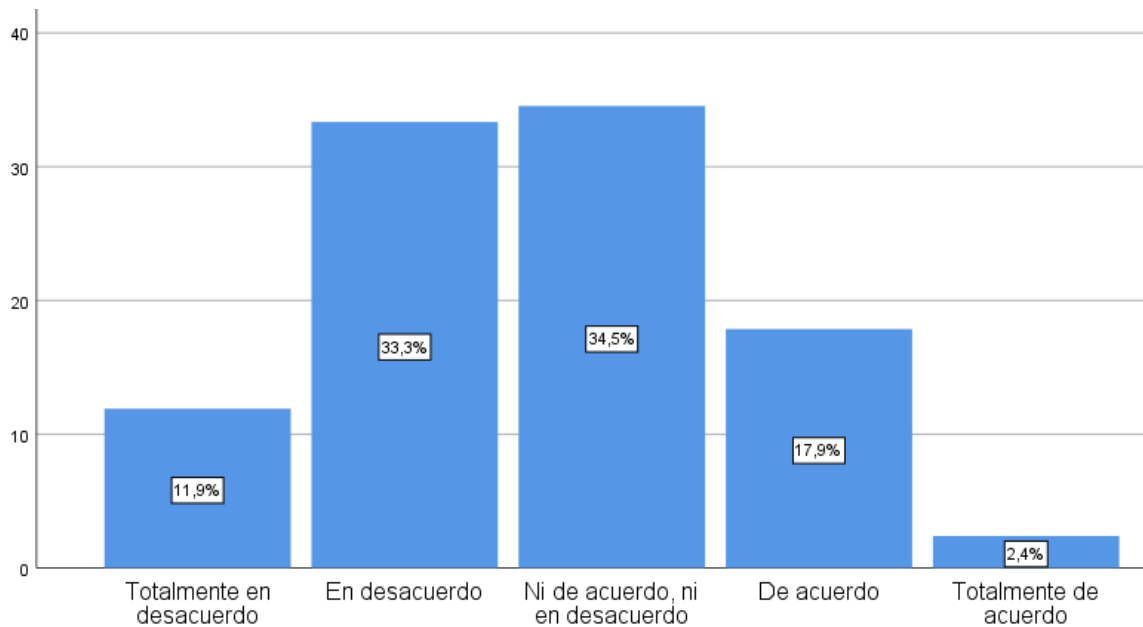
Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El nivel de predominio alcanzado fue el medio, con un valor de 60.70%, debido a que, cualquier proceso administrativo que impone sanciones sigue un conjunto de etapas predefinidas, las diferentes fases del proceso, desde la identificación de la infracción hasta la emisión de la sanción, deben cumplir con los principios de legalidad y transparencia. Estas etapas incluyen la notificación, la apertura de un expediente, la presentación de pruebas, la audiencia del imputado, y finalmente, la resolución. Cada una de estas fases está diseñada para proteger los derechos de los involucrados, asegurando que cualquier decisión se tome con la máxima diligencia y justicia.

Estadística descriptiva por pregunta

Figura 8

¿Hasta qué nivel coincides con que los medios digitales oficiales utilizados para la publicación de las ordenanzas municipales son suficientes para garantizar el acceso adecuado a la población en general?

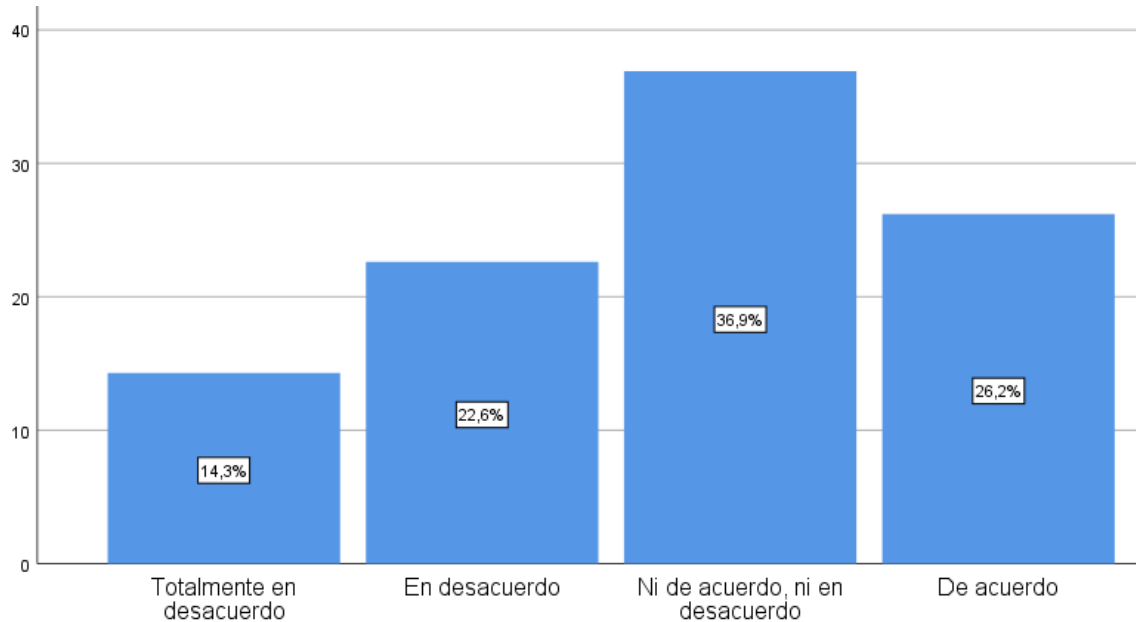


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

Con un 34.50% de los encuestados que no se manifiestan ni de acuerdo ni en desacuerdo, el análisis sugiere una percepción mixta respecto a la capacidad de los canales oficiales para garantizar un acceso adecuado. Este resultado evidencia que, aunque los medios digitales puedan considerarse útiles, aún existe una proporción significativa de ciudadanos que no los encuentra totalmente eficaces para cumplir con su propósito de informar de manera clara y accesible a la población en general. Las cifras indican una posible brecha en la cobertura y comprensión de los contenidos difundidos.

Figura 9

¿Qué tan de acuerdo estás con que el acceso a la información sobre las ordenanzas municipales a través de los canales actuales de difusión es limitado y no cumple con los estándares de transparencia?

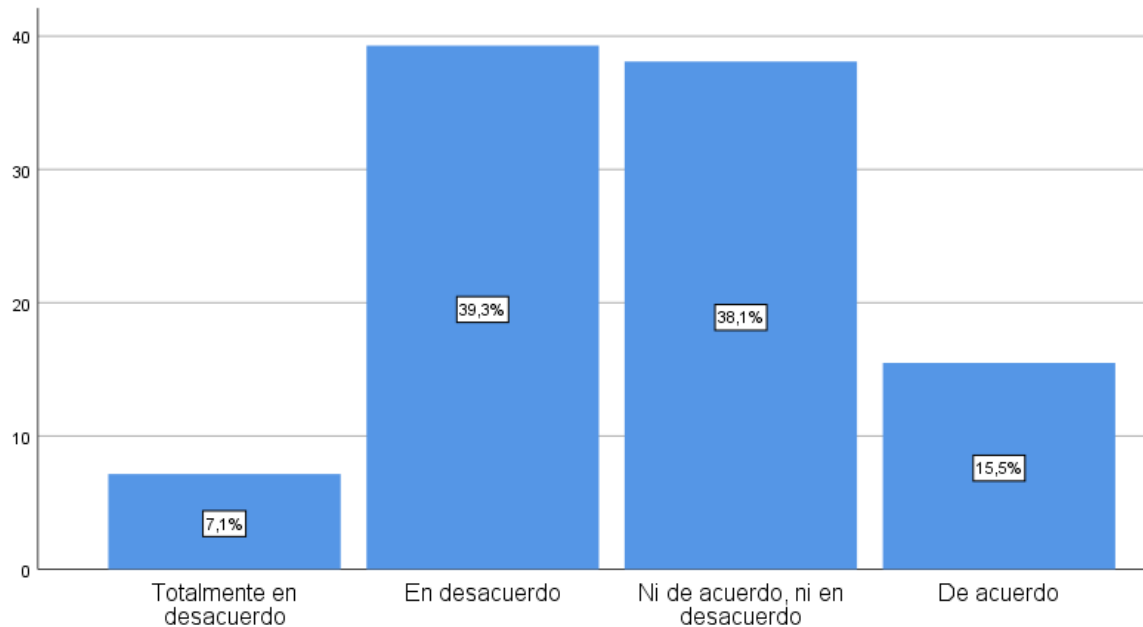


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 36.90% de los encuestados no toma una posición clara sobre si el acceso a la información es limitado o cumple con los estándares de transparencia. Esta ambivalencia podría reflejar que, aunque hay un reconocimiento implícito de la existencia de los canales de difusión, una parte considerable de la población aún no percibe una mejora significativa en cuanto a la calidad de la información proporcionada. Por lo tanto, podría requerirse un análisis más detallado sobre cómo los ciudadanos acceden a esta información y cómo se percibe su efectividad.

Figura 10

¿En qué grado consideras que los medios de comunicación tradicionales, como la prensa escrita, son actualmente poco utilizados para la difusión efectiva de las ordenanzas municipales, afectando la visibilidad de las mismas?

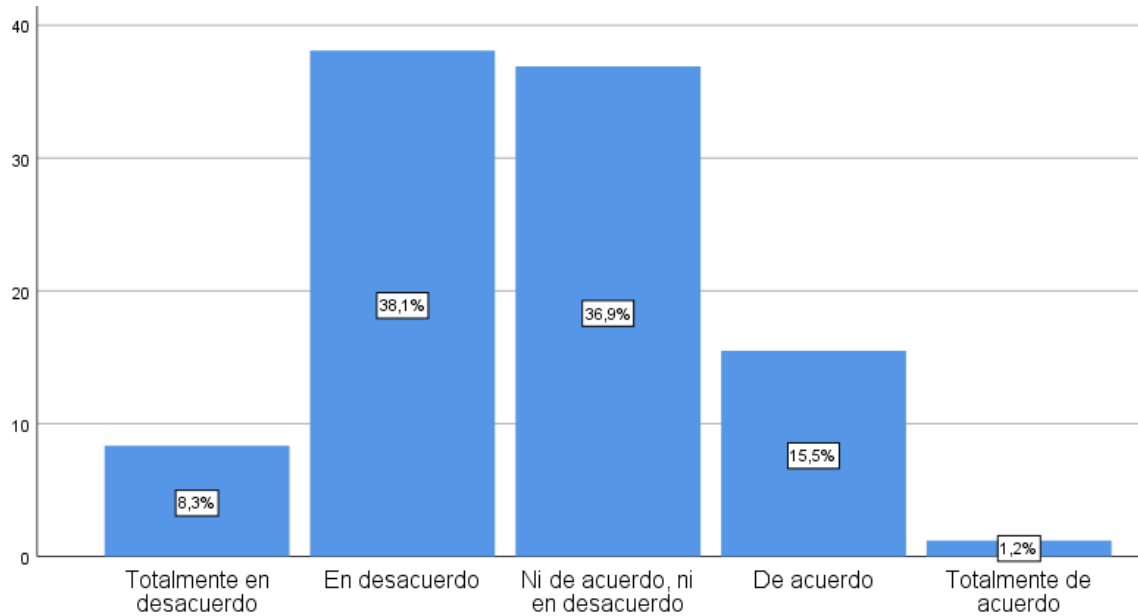


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 39.30% de los encuestados que están en desacuerdo con el uso actual de medios tradicionales para la difusión de ordenanzas municipales resalta un claro desplazamiento de estos medios frente a los digitales. Este porcentaje sugiere que la prensa escrita, antaño pilar de la comunicación pública, ha perdido su protagonismo en este ámbito. La disminución de su utilización puede estar afectando negativamente la visibilidad de las ordenanzas entre aquellos sectores de la población que aún dependen de estos formatos para acceder a la información oficial.

Figura 11

¿Hasta qué punto coincides en que el procedimiento sancionador administrativo requiere una mayor accesibilidad a través de plataformas públicas, permitiendo un mejor conocimiento por parte de los ciudadanos afectados?

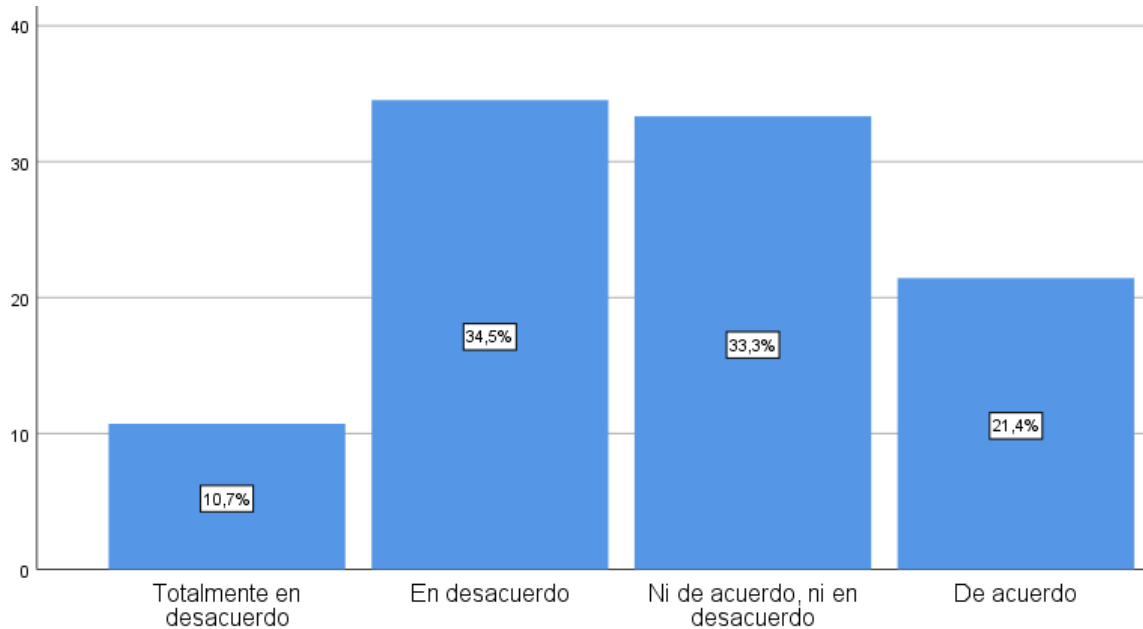


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

Con un 38.10% de los encuestados que no están de acuerdo con la accesibilidad del procedimiento sancionador, se pone en evidencia una necesidad clara de mejorar las plataformas que brindan esta información. Este resultado sugiere que una parte importante de la ciudadanía no encuentra fácil acceso o comprensión sobre los procesos sancionadores. La falta de una plataforma pública más accesible podría estar generando obstáculos para que los ciudadanos afectados entiendan y participen activamente en los procedimientos que les competen.

Figura 12

¿Cómo evaluarías tu conformidad con que las plataformas digitales municipales no están cumpliendo a cabalidad con el propósito de informar oportunamente sobre el procedimiento administrativo sancionador vigente?

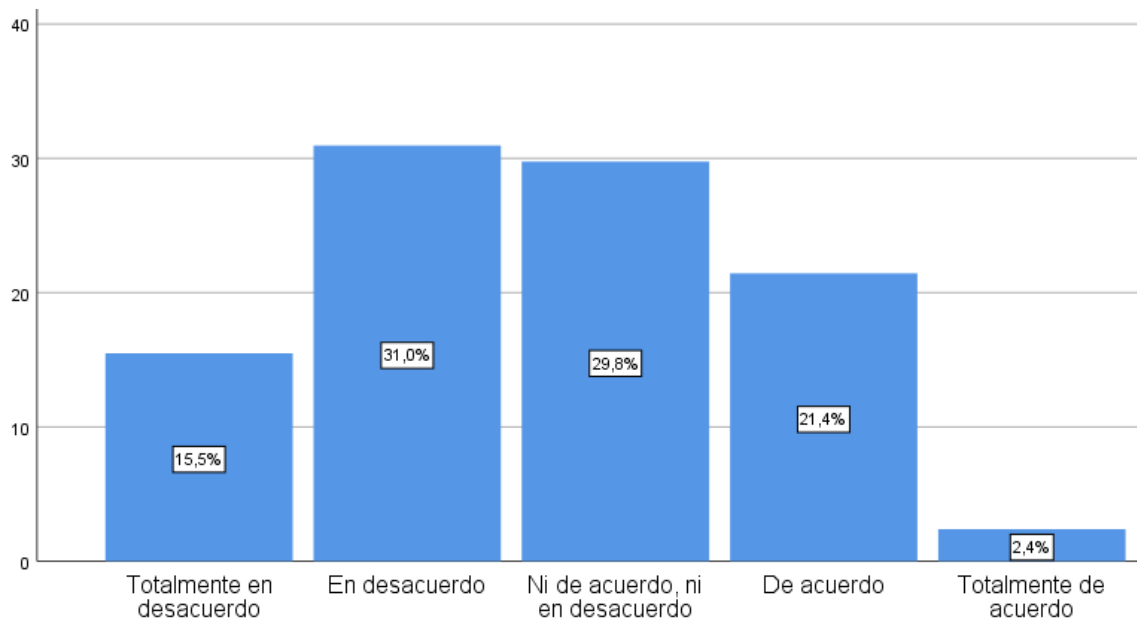


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 34.50% de desacuerdo refleja una percepción de insuficiencia respecto a las plataformas digitales utilizadas por los municipios para informar sobre procedimientos sancionadores. Este dato resalta una brecha en la eficacia de estas herramientas para cumplir con su objetivo de proporcionar información oportuna y accesible. Es posible que, a pesar de la existencia de estas plataformas, no se estén utilizando de manera óptima para cubrir las necesidades informativas de los ciudadanos, lo que provoca insatisfacción en cuanto a su funcionalidad.

Figura 13

¿Qué tan conforme estás con que el nivel de difusión actual de las ordenanzas municipales no logra abarcar a toda la población, afectando así la correcta comprensión de sus contenidos?

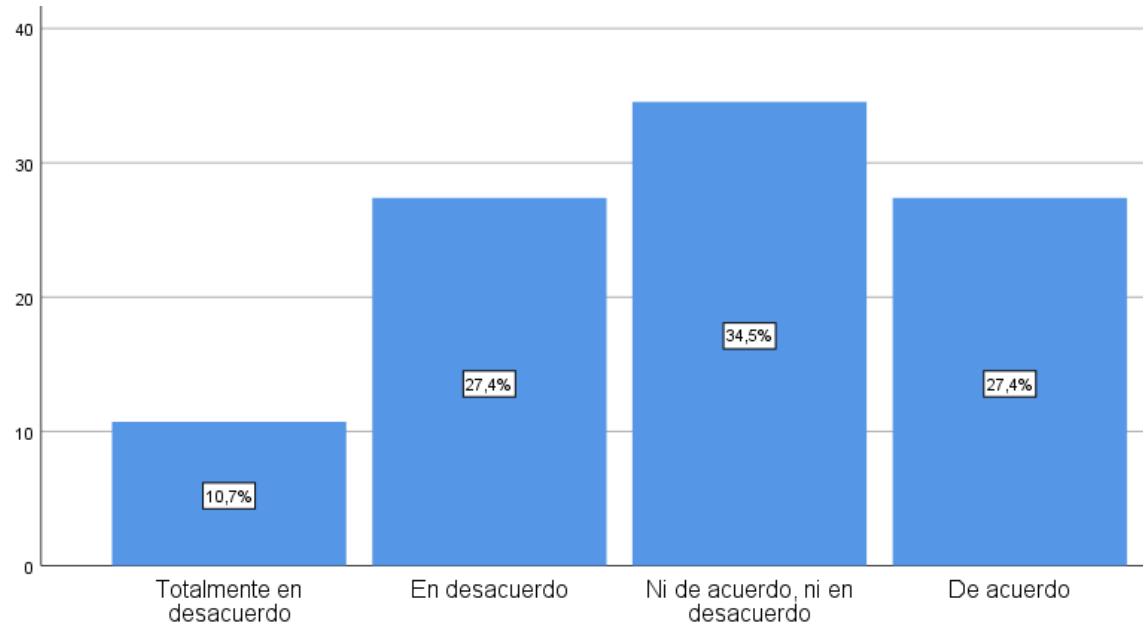


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 31.00% en desacuerdo pone de relieve que una parte significativa de la población percibe que la difusión actual de las ordenanzas no llega a todos los sectores. Esto puede reflejar la ineficacia de los mecanismos empleados para hacer llegar la información, afectando la comprensión generalizada de su contenido. La falta de difusión adecuada podría estar generando una barrera en la comunicación, lo que lleva a una incorrecta interpretación o desconocimiento por parte de los ciudadanos.

Figura 14

¿Hasta qué punto coincides en que los medios oficiales empleados para la difusión de las ordenanzas municipales resultan insuficientes para informar de manera eficaz sobre el procedimiento administrativo sancionador?

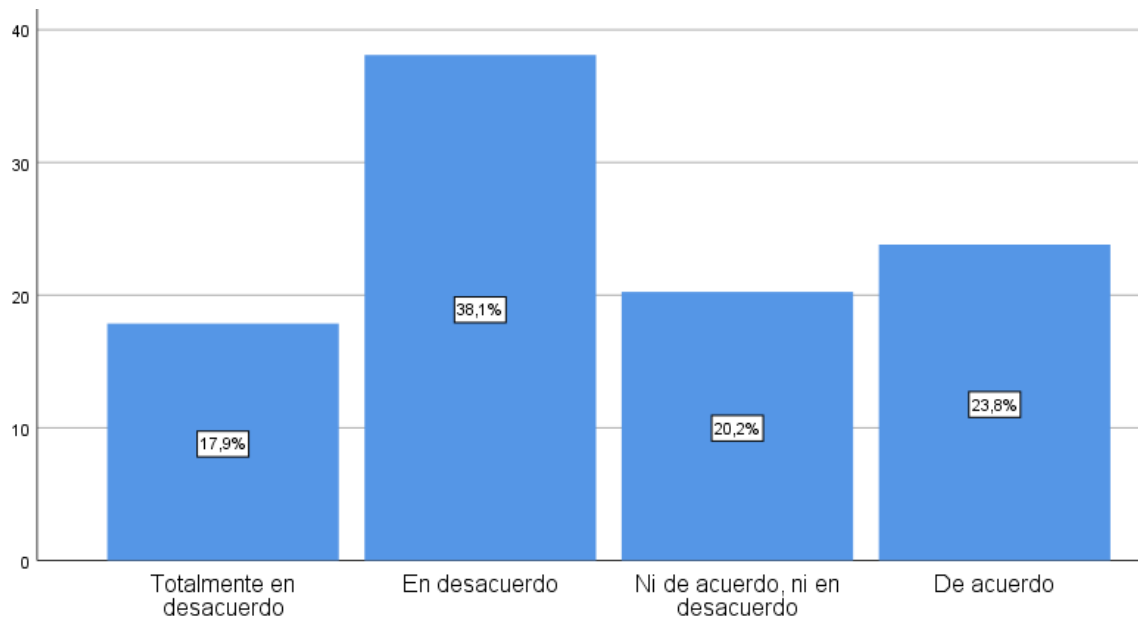


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

Con un 34.50% que no toma una posición clara respecto a la suficiencia de los medios de difusión utilizados, se evidencia una percepción ambigua sobre su eficacia para comunicar el procedimiento sancionador. Este resultado sugiere que, aunque los ciudadanos conocen los medios disponibles, no están convencidos de que estos realmente cumplan con los objetivos informativos propuestos. Podría ser necesario un análisis más profundo de la efectividad de estos medios para determinar su verdadero impacto en la difusión.

Figura 15

¿En qué medida aceptas que la estrategia de difusión de las ordenanzas municipales no garantiza un conocimiento adecuado entre los ciudadanos respecto a las sanciones administrativas?

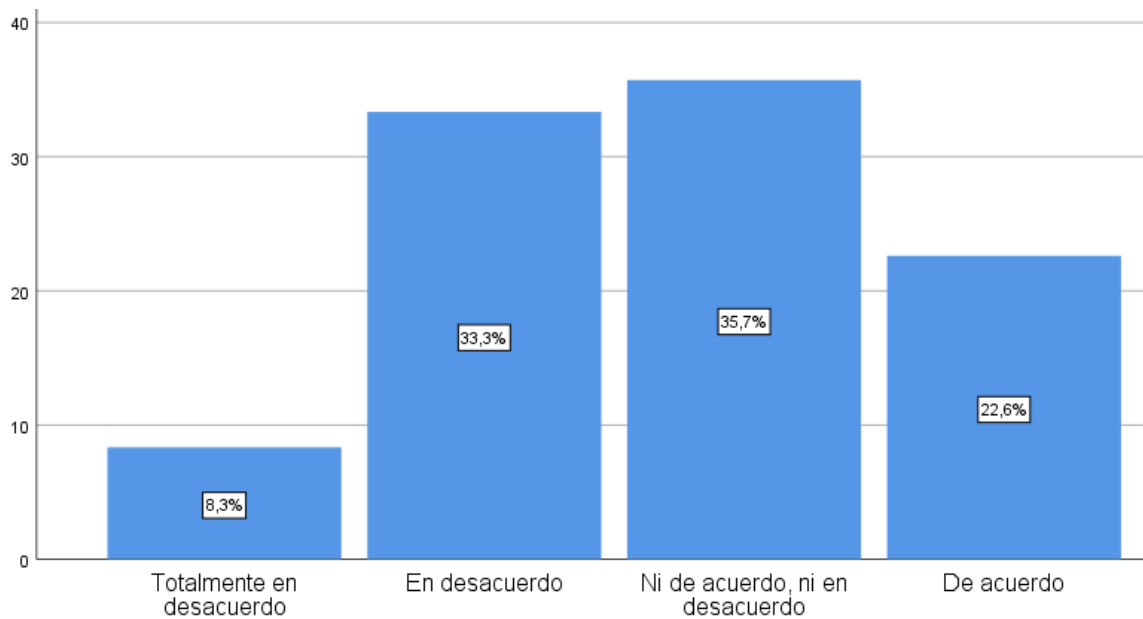


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 38.10% de desacuerdo sugiere que una parte considerable de la población no cree que las estrategias de difusión actuales garanticen un conocimiento adecuado de las sanciones administrativas. Esto podría reflejar deficiencias en los métodos y canales utilizados para comunicar esta información a los ciudadanos. La falta de claridad o accesibilidad en la difusión podría estar limitando la comprensión de las implicaciones legales y sanciones entre los administrados, lo que compromete la transparencia del sistema.

Figura 16

¿Qué tan de acuerdo estás con que las plataformas digitales de la municipalidad no proporcionan un acceso rápido ni eficiente a las ordenanzas municipales y procedimientos sancionadores?

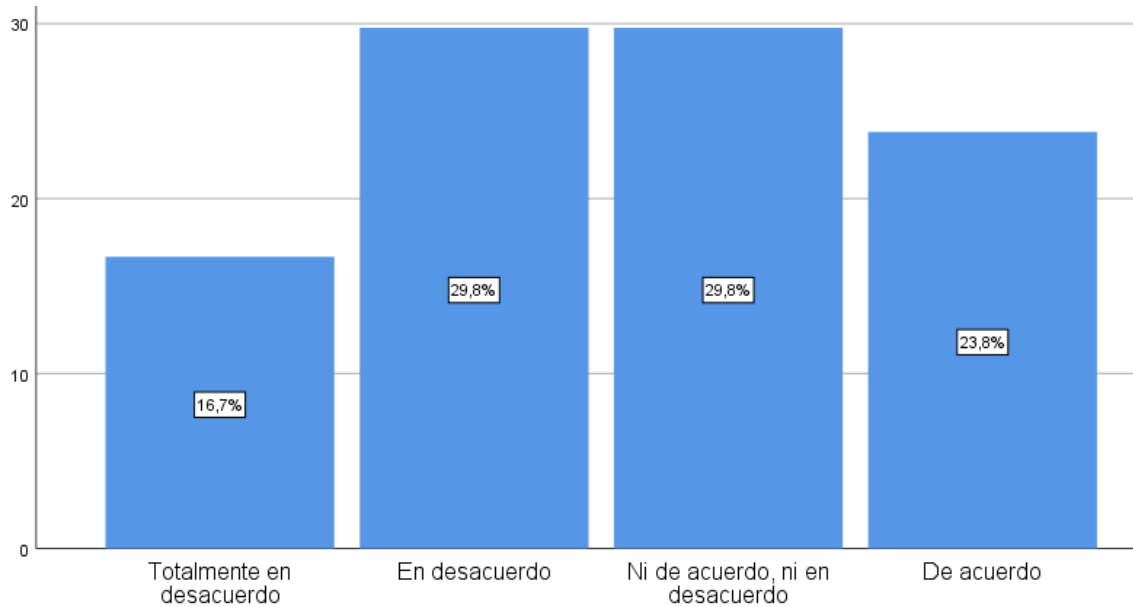


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 35.70% que no expresa una postura definida refleja cierta insatisfacción respecto al acceso proporcionado por las plataformas digitales municipales. A pesar de la implementación de herramientas tecnológicas, una porción significativa de los encuestados no percibe que estas plataformas ofrezcan un acceso rápido y eficiente a la información. Este resultado puede señalar posibles fallos en la interfaz o en la usabilidad de las plataformas, lo que obstaculiza el acceso eficiente a los procedimientos sancionadores.

Figura 17

¿Qué tanto apruebas la idea de que el uso limitado de recursos audiovisuales para la difusión de las ordenanzas municipales reduce significativamente el impacto y entendimiento entre la población?

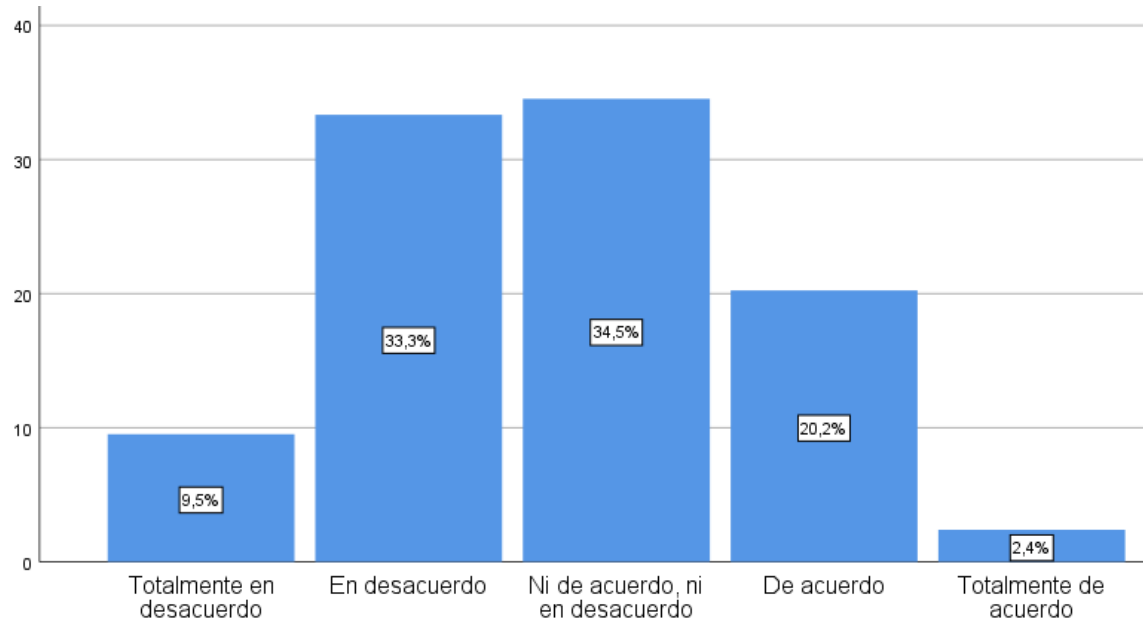


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 29.80% de respuestas neutrales sugiere que existe una apreciación variada sobre el uso de recursos audiovisuales para la difusión de las ordenanzas. A pesar de que los medios audiovisuales tienen la capacidad de captar mayor atención, los resultados muestran que su implementación en estos casos no ha sido suficiente para generar un impacto significativo en el entendimiento de la población. Este dato invita a una reflexión sobre cómo optimizar el uso de estos recursos para mejorar la difusión y comprensión de las normativas.

Figura 18

¿Qué tan conforme estás con que el actual sistema de notificación en los procedimientos sancionadores no garantiza que los ciudadanos reciban la información de manera oportuna y adecuada?

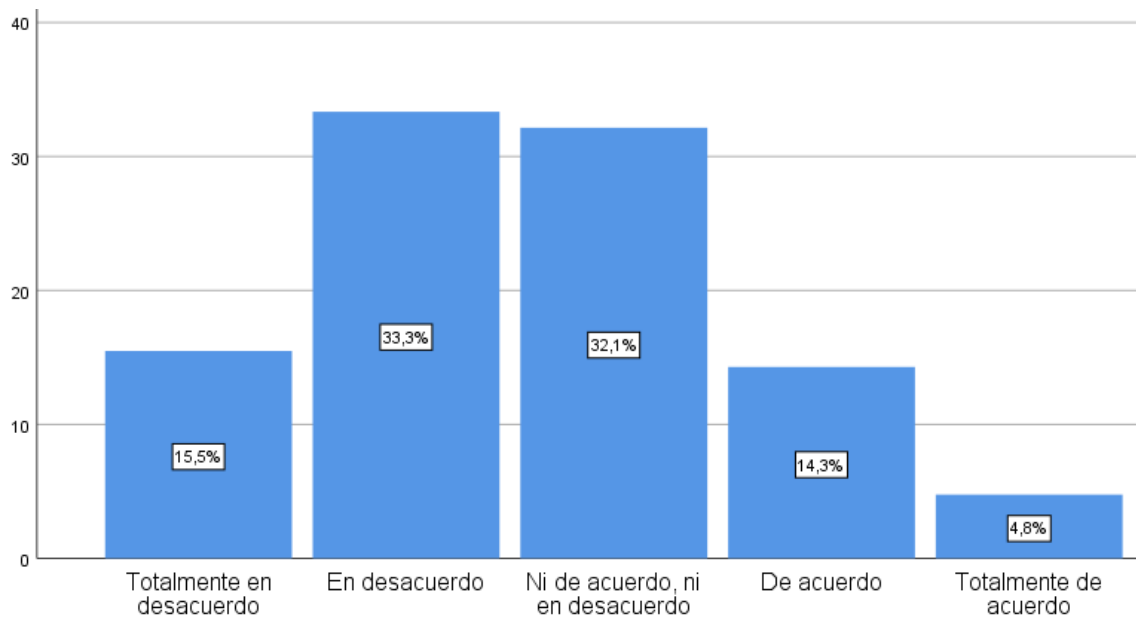


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 34.50% de los encuestados que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo refleja una percepción ambivalente respecto a la capacidad del sistema de notificación para garantizar la oportuna recepción de la información. Este resultado podría estar asociado con la falta de uniformidad en la implementación de los mecanismos de notificación, lo que genera incertidumbre entre los ciudadanos sobre si recibirán las notificaciones en el tiempo adecuado. La mejora de estos sistemas podría ser un factor clave para aumentar la satisfacción y confianza en el proceso.

Figura 19

¿En qué grado concuerdas con que los plazos establecidos para notificar las resoluciones sancionadoras son insuficientemente respetados, afectando el debido proceso?

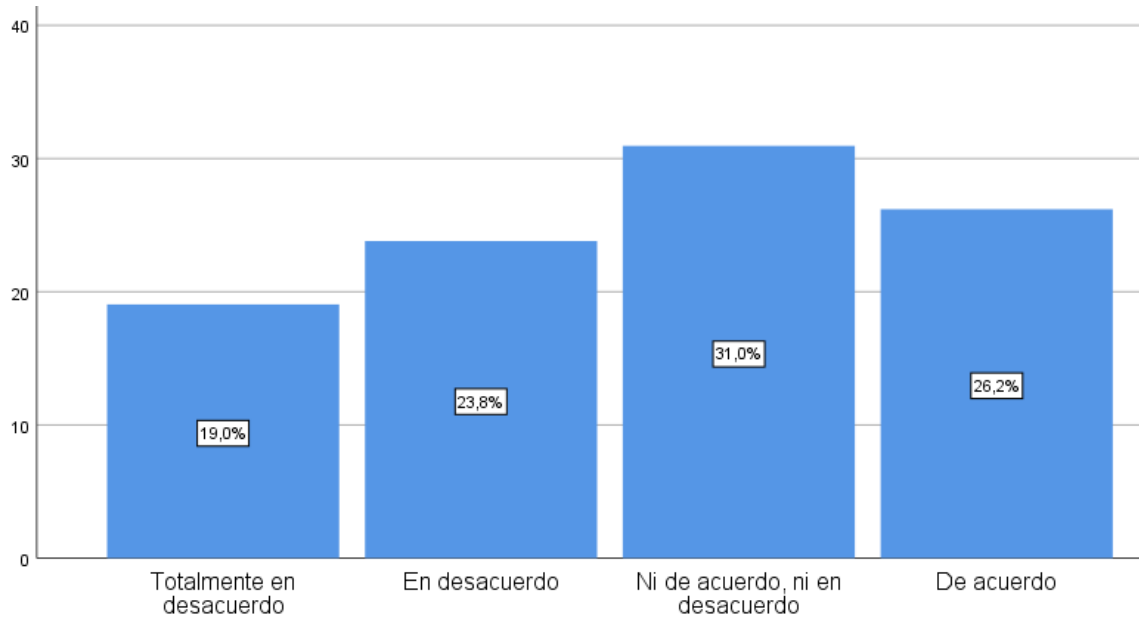


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 33.30% en desacuerdo indica que una parte significativa de la población no percibe que los plazos para notificar resoluciones sancionadoras se respeten de manera adecuada. Este resultado podría señalar la existencia de problemas sistémicos en la gestión de los tiempos establecidos para estos procedimientos, afectando directamente el debido proceso. La falta de cumplimiento en los plazos establecidos puede generar frustración entre los ciudadanos y comprometer la percepción de equidad y justicia en los procedimientos administrativos sancionadores.

Figura 20

¿Qué tanto apruebas la idea de que los métodos empleados para notificar las sanciones administrativas carecen de eficacia al no asegurar que la notificación llegue correctamente a los interesados?

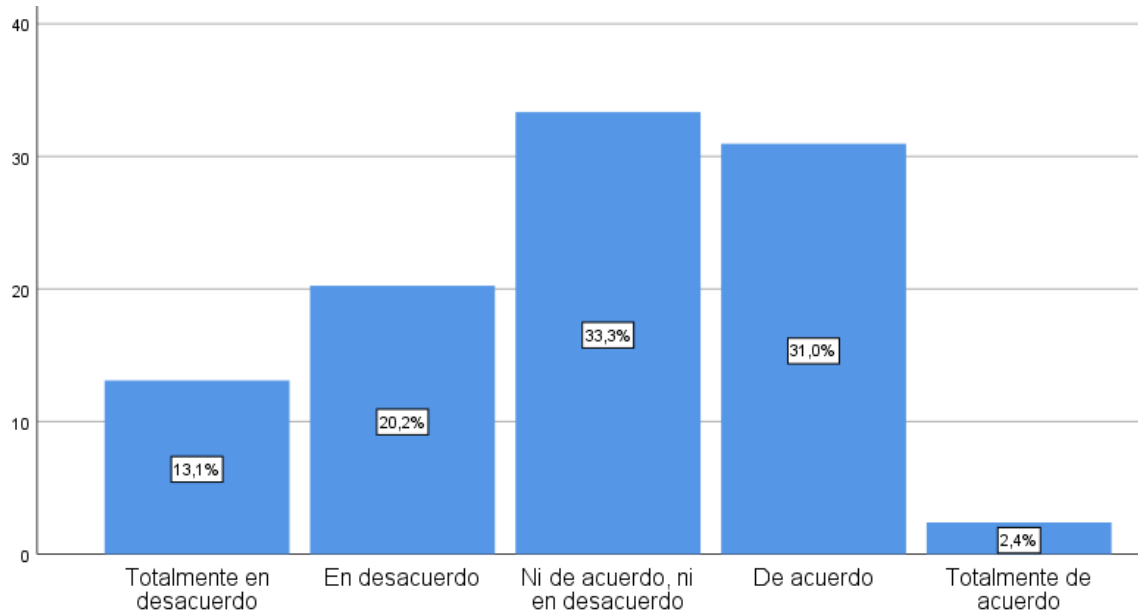


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 31.00% de encuestados que no se manifiestan ni a favor ni en contra de la eficacia de las notificaciones resalta una percepción de indiferencia o falta de claridad en los métodos utilizados. Este porcentaje podría reflejar que, si bien las notificaciones llegan a los ciudadanos, la efectividad en asegurar su correcta recepción es cuestionable. La falta de precisión en los mecanismos de entrega podría estar contribuyendo a que una proporción significativa de los interesados no reciba la notificación de manera adecuada.

Figura 21

¿Hasta qué punto coincides en que la falta de cumplimiento riguroso de los plazos en la notificación de sanciones afecta la equidad en los procedimientos administrativos sancionadores?

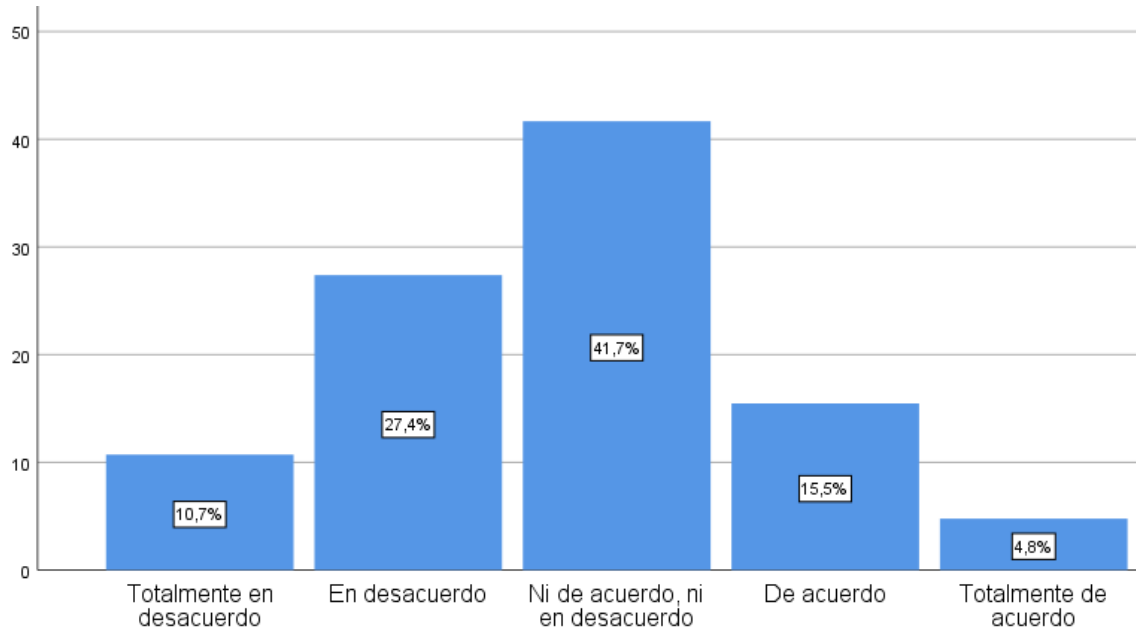


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 33.30% de los encuestados no adopta una postura definida respecto a si el incumplimiento de los plazos en las notificaciones afecta la equidad en los procedimientos sancionadores. Esta respuesta ambigua sugiere que, aunque existe cierta conciencia sobre la importancia de los plazos, una porción significativa de la población no tiene una opinión clara sobre si estos incumplimientos influyen negativamente en la equidad del proceso. Esto indica una posible falta de información o comprensión sobre las implicancias reales del incumplimiento de los plazos.

Figura 22

¿Cómo evalúas tu conformidad con que el proceso actual de notificación no proporciona las garantías suficientes para que los ciudadanos conozcan con precisión las sanciones que se les imputan?

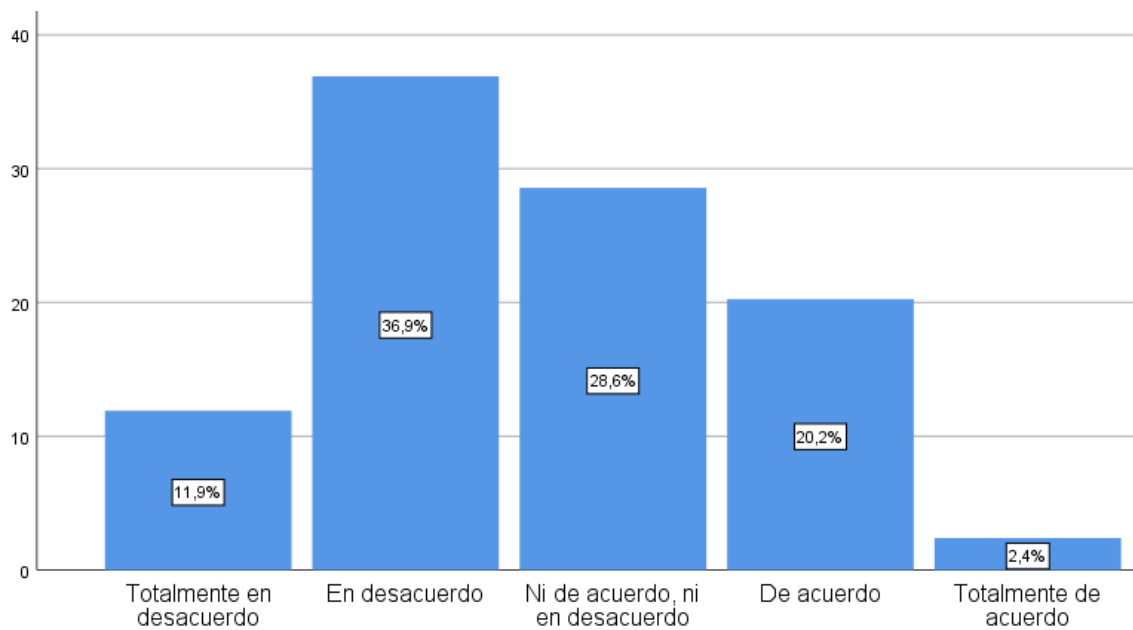


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 41.70% de encuestados que no se pronuncian de manera clara respecto a la conformidad con el proceso de notificación resalta una posible falta de transparencia en el sistema actual. Este porcentaje sugiere que la percepción generalizada sobre las garantías del procedimiento es ambigua, lo que podría reflejar una falta de confianza en la precisión y claridad de las sanciones imputadas. El fortalecimiento de las herramientas de notificación podría mejorar la satisfacción ciudadana y la percepción de justicia en estos procesos.

Figura 23

¿En qué grado consideras que el tiempo que tarda en emitirse una resolución final dentro del procedimiento sancionador es excesivo y compromete la eficiencia del proceso?

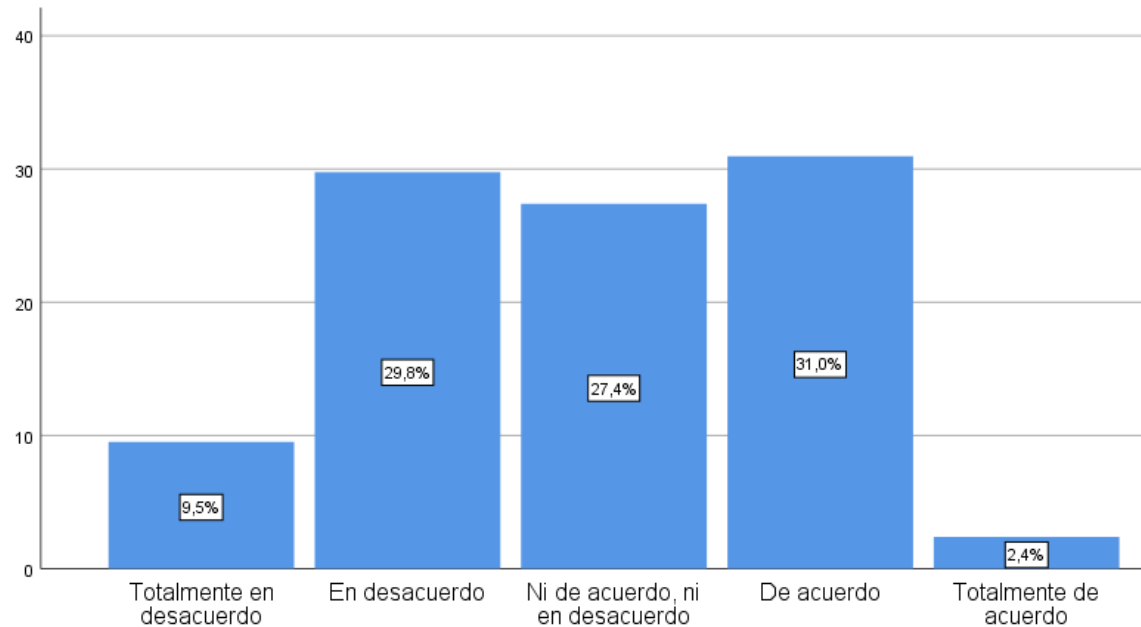


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 36.90% de desacuerdo muestra una clara insatisfacción con la duración del procedimiento sancionador, señalando que los plazos extendidos comprometen su eficiencia. Este resultado pone de relieve la percepción de que la demora en la emisión de una resolución final genera incertidumbre y afecta la credibilidad del proceso. La necesidad de agilizar estos procedimientos se hace evidente para evitar que la prolongación innecesaria de los plazos comprometa la confianza de los ciudadanos en el sistema administrativo sancionador.

Figura 24

¿Qué tan de acuerdo estás con que las resoluciones finales emitidas en los procedimientos administrativos sancionadores no son lo suficientemente claras, lo que genera confusión entre los administrados?

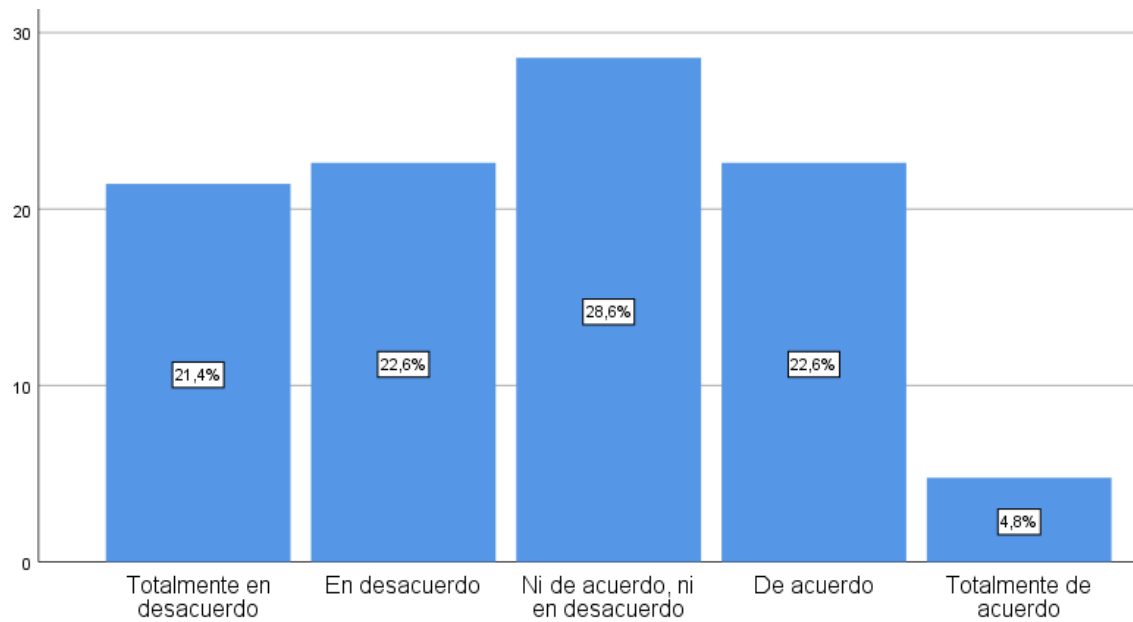


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 31.00% de acuerdo refleja una insatisfacción generalizada sobre la claridad de las resoluciones finales emitidas en los procedimientos sancionadores. Esta cifra resalta que una parte significativa de la población considera que la redacción de las resoluciones no es lo suficientemente comprensible, lo que genera confusión entre los afectados. Para mejorar la percepción de equidad y justicia en estos procedimientos, se debería prestar mayor atención a la claridad en la redacción de los fallos administrativos.

Figura 25

¿Hasta qué punto coincides en que los plazos establecidos para la emisión de la resolución final suelen no cumplirse, afectando la celeridad del procedimiento sancionador?

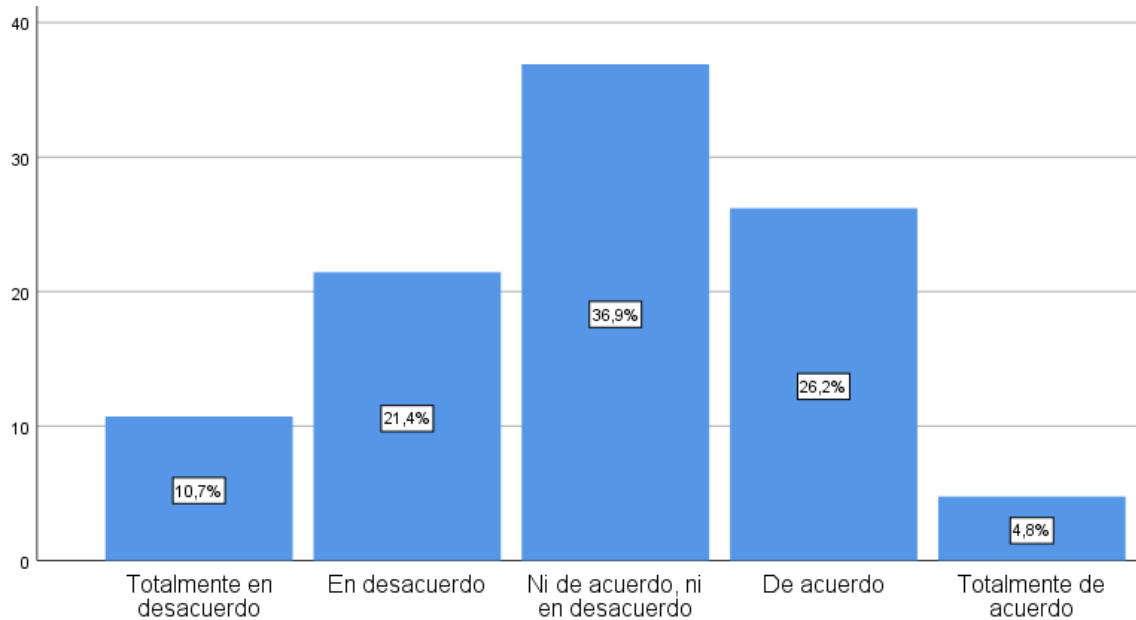


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 28.60% de respuestas neutras evidencia que una parte considerable de los encuestados no tiene una opinión definida sobre el incumplimiento de los plazos en la emisión de la resolución final. Este resultado sugiere que, aunque hay conciencia sobre la importancia de los plazos, la falta de información o claridad sobre su impacto en el procedimiento podría estar generando incertidumbre entre los ciudadanos. Es necesario fomentar una mayor transparencia y precisión en el cumplimiento de estos plazos para mejorar la percepción pública.

Figura 26

¿Cómo evalúas tu conformidad con que la redacción de las resoluciones finales en el procedimiento sancionador no proporciona una interpretación comprensible para los ciudadanos afectados?

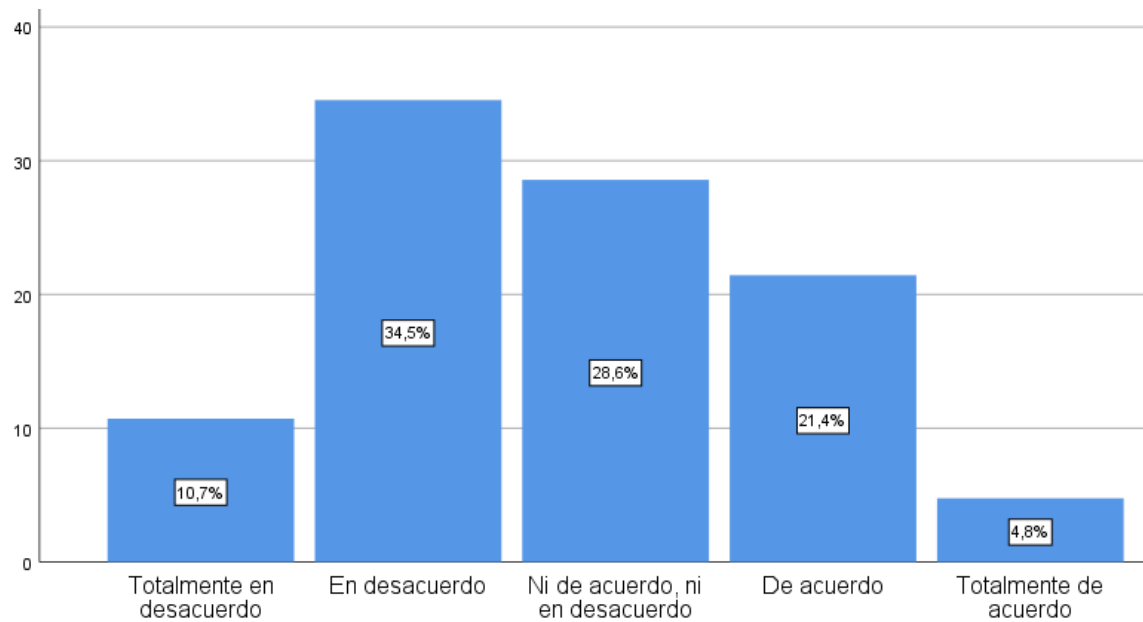


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 36.90% de los encuestados que no toman una postura clara respecto a la redacción de las resoluciones sancionadoras refleja una percepción ambigua sobre su comprensibilidad. Este porcentaje indica que, aunque las resoluciones se emiten, su estructura o lenguaje podría no ser del todo accesible para los ciudadanos afectados. La mejora en la redacción de estas resoluciones podría ayudar a mitigar la confusión y garantizar que los administrados comprendan plenamente las implicaciones de las sanciones impuestas.

Figura 27

¿En qué medida aceptas que la demora en la emisión de la resolución final compromete la garantía del debido proceso en los procedimientos sancionadores?

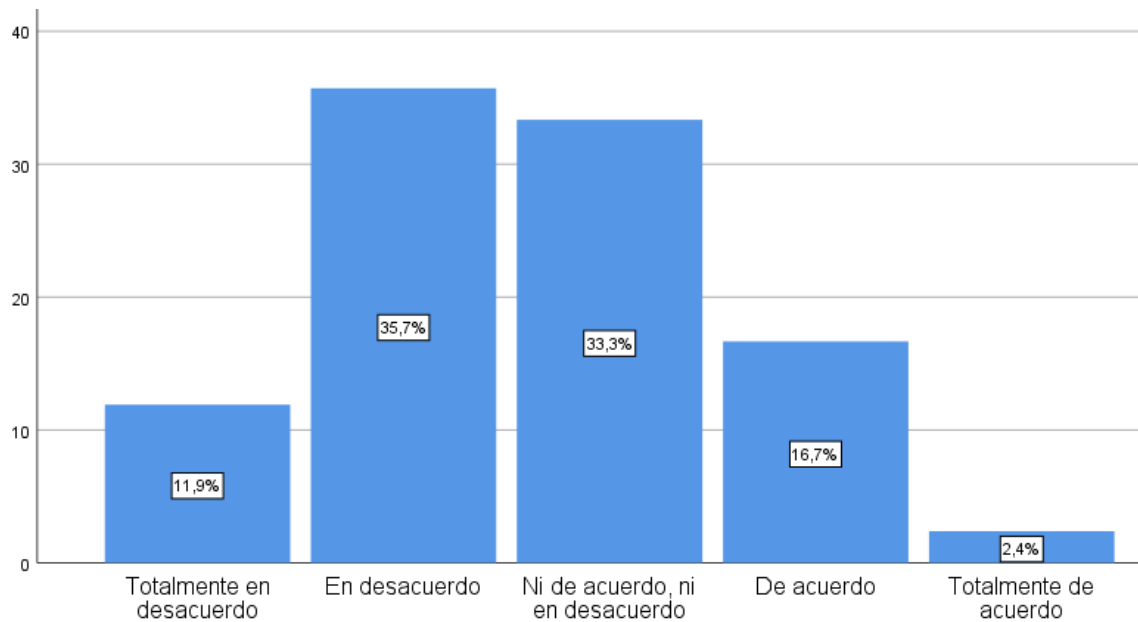


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 34.50% de desacuerdo señala una clara insatisfacción con los retrasos en la emisión de resoluciones finales, evidenciando que una parte significativa de la población percibe que estos retrasos comprometen el debido proceso. La demora en la resolución de los procedimientos administrativos sancionadores genera incertidumbre entre los ciudadanos, afectando la percepción de justicia y equidad en el sistema. La celeridad en estos procesos es fundamental para preservar la confianza ciudadana y garantizar un trato justo y equitativo.

Figura 28

¿Qué tan conforme estás con que la duración del proceso de investigación en los procedimientos sancionadores es excesiva y retrasa innecesariamente la resolución final?

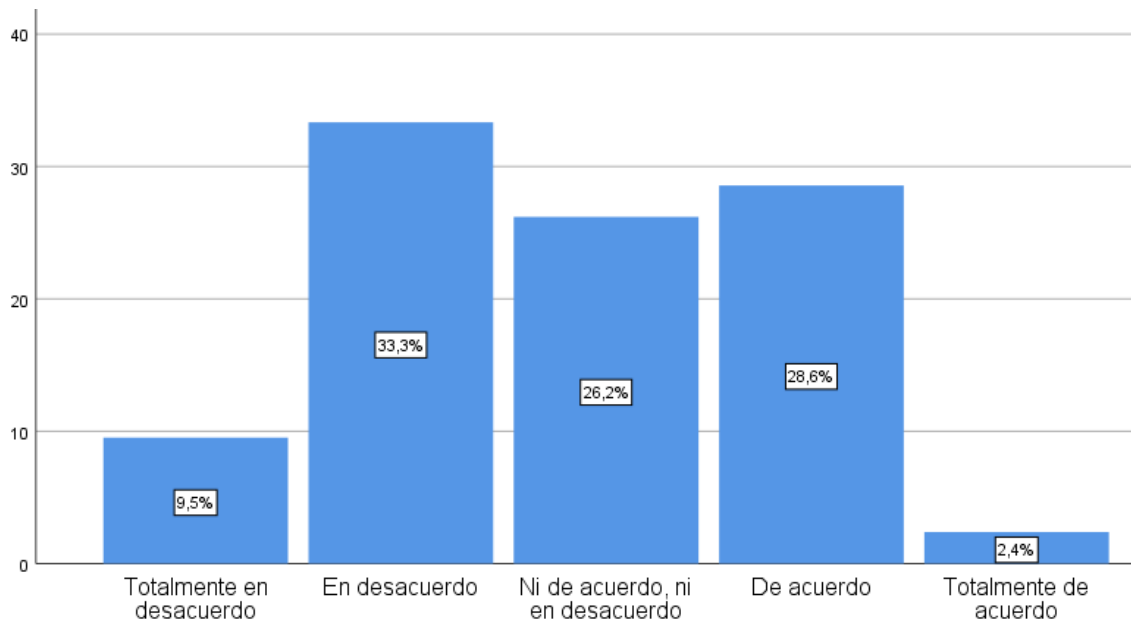


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 35.70% de desacuerdo muestra que una parte considerable de los encuestados percibe como excesiva la duración de la fase de investigación, lo que afecta la resolución final de los procedimientos sancionadores. Este dato pone de relieve la necesidad de agilizar el proceso de investigación para evitar retrasos innecesarios que comprometan la eficiencia del sistema. La demora en esta fase genera insatisfacción y puede afectar la credibilidad del proceso sancionador ante los ciudadanos.

Figura 29

¿En qué proporción admites que la notificación de las sanciones impuestas a los administrados se realiza sin la suficiente antelación, afectando su capacidad de respuesta adecuada?

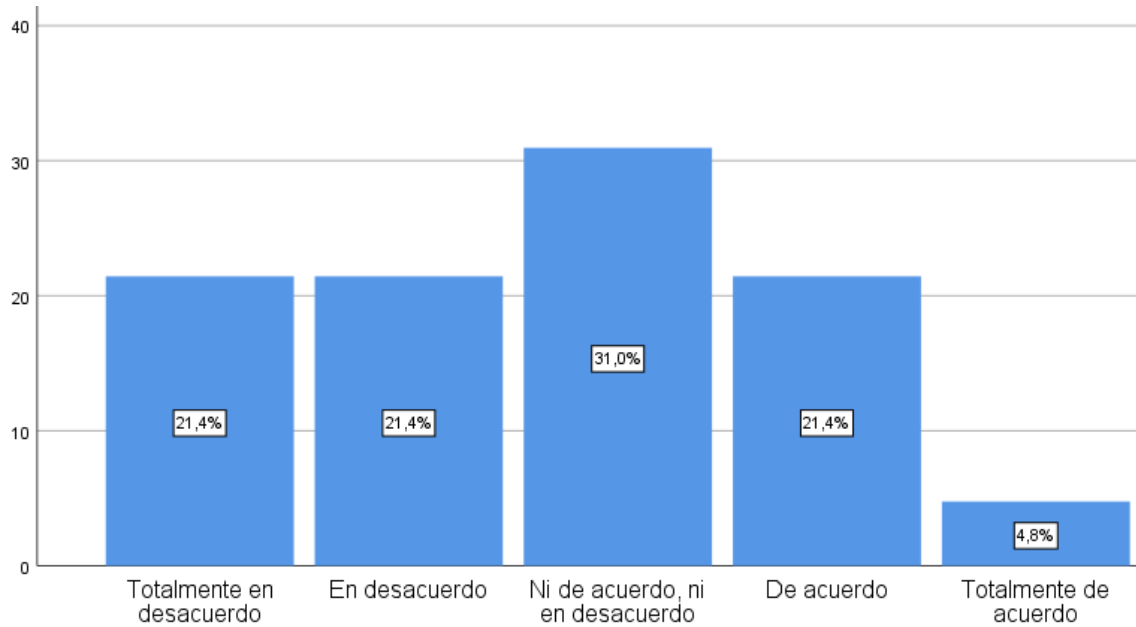


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 33.30% de desacuerdo señala que una parte importante de los encuestados considera insuficiente la antelación con la que se notifican las sanciones a los administrados. Esta percepción sugiere que los ciudadanos no cuentan con el tiempo necesario para preparar una respuesta adecuada, lo que podría afectar su capacidad para defenderse de manera efectiva en el proceso sancionador. Mejorar la anticipación en las notificaciones sería un paso crucial para garantizar que los administrados puedan actuar con el tiempo suficiente.

Figura 30

¿Hasta qué nivel coincides con que el tiempo empleado para recopilar pruebas en la fase de investigación del procedimiento sancionador es innecesariamente prolongado, lo que afecta la celeridad del proceso?

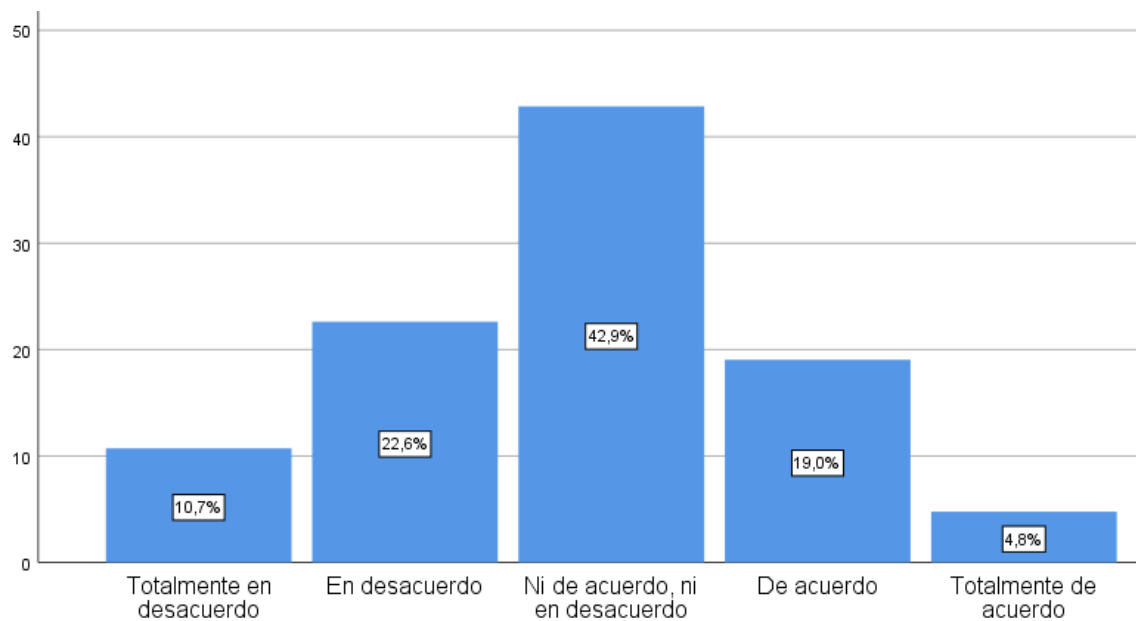


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 31.00% que no se pronuncia ni a favor ni en contra respecto al tiempo empleado en la recopilación de pruebas durante la fase investigativa sugiere una ambivalencia sobre la celeridad del proceso. Este porcentaje refleja que, si bien el procedimiento sigue su curso, una parte de la población percibe que la duración de esta fase puede ser prolongada. Mejorar la rapidez en la recopilación de pruebas sería esencial para garantizar un proceso más ágil y eficiente, sin afectar la calidad de la investigación.

Figura 31

¿Cómo evalúas tu conformidad con que los mecanismos actuales de notificación de sanciones administrativas no aseguran una comunicación efectiva a los ciudadanos en los plazos previstos?

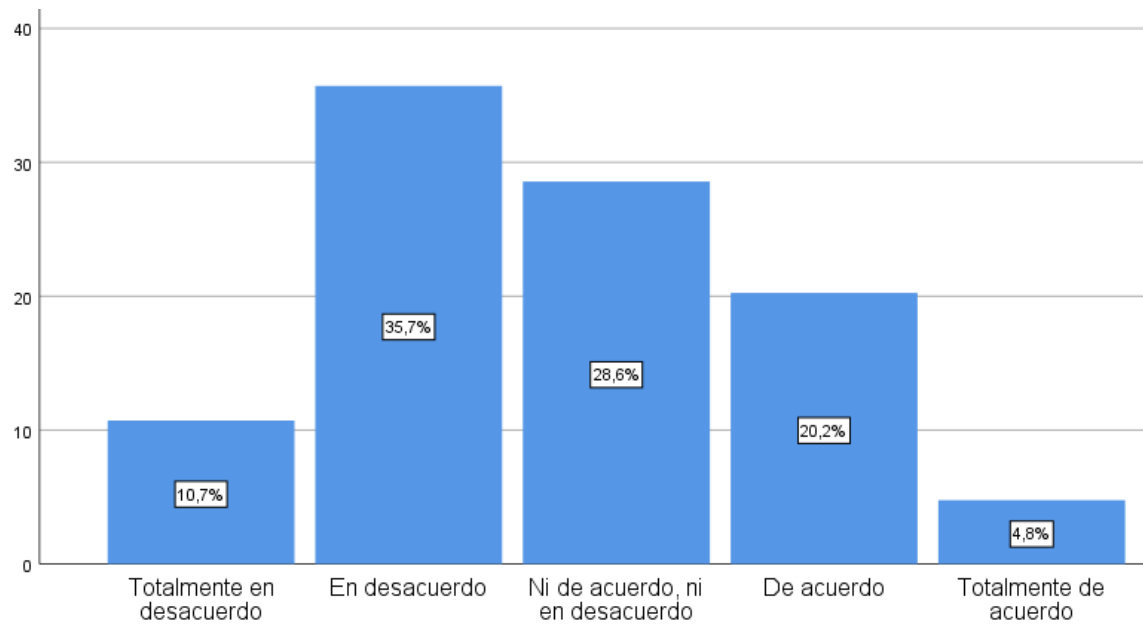


Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 42.90% de respuestas neutrales sugiere que existe una apreciación mixta sobre la eficacia de los mecanismos actuales de notificación. Aunque las herramientas existen, su efectividad para asegurar que las sanciones lleguen a los ciudadanos dentro de los plazos estipulados parece cuestionable. Este resultado destaca la necesidad de mejorar las estrategias de comunicación en estos procedimientos para garantizar que los ciudadanos estén adecuadamente informados y puedan actuar conforme a las normativas vigentes.

Figura 32

¿En qué cuantía estarías de acuerdo con que los retrasos en la fase investigativa del procedimiento sancionador comprometen la eficiencia y efectividad del mismo?



Nota: Procesado en SPSS V 26.00

El 35.70% de desacuerdo pone de relieve que una parte significativa de la población percibe que los retrasos en la fase investigativa comprometen la efectividad del procedimiento sancionador. Este dato resalta que, aunque las investigaciones son necesarias, su prolongación afecta negativamente la eficiencia general del proceso, generando insatisfacción entre los ciudadanos. Optimizar la duración de esta fase sería crucial para mejorar la percepción de justicia y confianza en el sistema sancionador.

Estadística inferencial

Prueba de normalidad

Tabla 2

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Publicidad en ordenanzas municipales	,402	84	,000	,678	84	,000
Procedimiento administrativo sancionador	,382	84	,000	,703	84	,000

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Debido a que la investigación incluyó a más de 50 participantes, se consideró indispensable emplear el test de Kolmogorov-Smirnov. Los hallazgos, con niveles de significancia inferiores a 0.05, permitieron calcular el coeficiente Rho de Spearman, fundamental para establecer la relación entre los fenómenos estudiados.

Objetivo general

Tabla 3

Relación entre “Publicidad en ordenanzas municipales” y “Procedimiento administrativo sancionador”

		Procedimiento administrativo sancionador
Publicidad en ordenanzas municipales	Correlación	0.651
	Sigma	0.000
	N	84

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La minuciosa revisión de la información demostró de manera constante que las relaciones entre los factores investigados presentaban valores por debajo de 0.05, confirmando su relevancia. Además, se identificó una conexión positiva y estadísticamente significativa con una magnitud considerable, evidenciada por un índice de 0.651 entre las variables analizadas.

Objetivo específico 1

Tabla 4

Relación entre “Publicación” y “Procedimiento administrativo sancionador”

		Procedimiento administrativo sancionador
Publicación	Correlación	0.504
	Sigma	0.000
	N	84

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La minuciosa revisión de la información demostró de manera constante que las relaciones entre los factores investigados presentaban valores por debajo de 0.05, confirmando su relevancia. Además, se identificó una conexión positiva y estadísticamente significativa con una magnitud considerable, evidenciada por un índice de 0.504 entre las variables analizadas.

Objetivo específico 2

Tabla 5

Relación entre “Difusión” y “Procedimiento administrativo sancionador”

		Procedimiento administrativo sancionador
	Correlación	0.661
Difusión	Sigma	0.000
	N	84

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La minuciosa revisión de la información demostró de manera constante que las relaciones entre los factores investigados presentaban valores por debajo de 0.05, confirmando su relevancia. Además, se identificó una conexión positiva y estadísticamente significativa con una magnitud considerable, evidenciada por un índice de 0.661 entre las variables analizadas.

IV. Discusión

La investigación, en cuanto al **objetivo general**, muestra una relación significativa de 0.651, lo que indica una fuerte conexión entre el cumplimiento de las normativas y la ejecución de sanciones. Los mecanismos formales permiten una aplicación correcta de medidas que aseguran el orden. En este sentido, el proceso sancionador se constituye como un pilar fundamental para mantener la estabilidad en la jurisdicción local y proteger el bien común. En ese sentido, Gavilánez (2024) evidenció una correlación significativa entre el desconocimiento de las ordenanzas y su aplicabilidad, mencionando que un 89% de los encuestados no conocía las normativas locales. Este hallazgo contradice el resultado que indica un criterio claro en la aplicación de sanciones por incumplimientos normativos, lo que sugiere que la falta de información puede influir directamente en la efectividad del procedimiento sancionador en otros contextos. Por otro lado, Toapanta y Guala (2023) indicaron que las conexiones de poder afectan la imparcialidad en los procedimientos sancionadores. El estudio subraya que, a pesar de la existencia de marcos legales, estos pueden ser debilitados por influencias externas, lo que parece contradecir la propuesta de medidas correctivas eficaces mencionadas en otros estudios. El dato del 89% revela un problema estructural que va más allá de la mera ejecución de sanciones. La relación entre regulaciones locales y los mecanismos sancionadores no solo implica la formalización de las medidas correctivas, sino también su impacto en la cohesión social. Este vínculo refleja cómo las normativas bien diseñadas no solo deben sancionar infracciones, sino también fomentar un mayor conocimiento público sobre ellas, mejorando así la eficacia de los procesos administrativos y promoviendo una cultura de cumplimiento voluntario. De manera similar, la correcta aplicación de las normativas exige una transparencia que evite la parcialidad en la ejecución de sanciones. Sin embargo, Acuña (2023), sostiene que la influencia de factores externos puede distorsionar la administración de justicia, creando desigualdades. Además, Cornejo y Gallegos (2023), argumentan que las sanciones deben ser revisadas periódicamente para garantizar que estén alineadas con los principios de legalidad y proporcionalidad, elementos clave para asegurar la eficacia en los procesos sancionadores.

La relación, en base al **objetivo específico 1**, identificada de 0.504 evidencia que la difusión pública de las resoluciones está directamente vinculada a la legitimidad del procedimiento sancionador. Este vínculo resalta la necesidad de formalizar la publicación para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a información clara sobre las sanciones impuestas, fortaleciendo así el respeto por el marco legal y la comprensión de las decisiones tomadas por la autoridad competente. En otro aspecto, Acuña (2023) plantea que la vulneración del derecho a la defensa en los procedimientos administrativos sancionadores afecta la seguridad jurídica. Esto contrasta con la propuesta de que la publicación de resoluciones fortalece la legitimidad del proceso, ya que la falta de formalidad en el acceso a la información debilita el debido proceso, afectando a

los administrados en su capacidad de defensa efectiva. Del mismo modo, Cornejo y Gallegos (2023) enfatizan que los medios digitales, aunque empleados, no se usan adecuadamente para notificar las disposiciones de las ordenanzas. Este hallazgo señala una discrepancia con la idea de que la publicación es un componente clave en la transparencia y accesibilidad del procedimiento sancionador, revelando que la falta de notificación digital puede limitar la difusión y el conocimiento público de dichas resoluciones. La transparencia en los procesos administrativos sancionadores requiere más que la mera publicación de resoluciones. Es necesario garantizar que esta información sea accesible para el público y presentada de manera clara. De este modo, no solo se fortalece la legitimidad de las sanciones, sino que se asegura que los ciudadanos comprendan las decisiones emitidas, promoviendo una mayor confianza en el sistema y una mejor disposición a cumplir con las normativas. Por lo tanto, el uso de medios adecuados para la difusión de sanciones tiene un impacto significativo en la percepción pública del proceso administrativo. Sin embargo, Carbajal (2023), afirma que la accesibilidad de la información sancionadora depende de la coherencia en los mecanismos de publicación. Además, Rodríguez (2022), sugiere que la periodicidad en la actualización de las resoluciones es crucial para mantener la efectividad de las medidas, evitando la desinformación que podría afectar la ejecución justa del procedimiento.

La correlación, tomando como referencia al **objetivo específico 2**, de 0.661 entre la difusión y el procedimiento sancionador evidencia que una adecuada comunicación de las disposiciones disciplinarias mejora la prevención de infracciones. Al garantizar que los actores involucrados tengan acceso a las normativas, se fomenta el cumplimiento y se refuerza el sistema de sanciones. Este proceso contribuye a consolidar un marco legal más efectivo, basado en la prevención y el cumplimiento. De manera similar, Carbajal (2023) observó que el fortalecimiento del recurso humano es fundamental para mejorar la gestión de los procedimientos sancionadores. Este enfoque difiere de la idea de que la correcta difusión de las disposiciones asegura la adecuación de los actores a la normativa, destacando que la mejora interna de la administración también es esencial para la efectividad de los procesos sancionadores. En contraste, Rodríguez (2022) destacó una correlación entre la productividad laboral y los procedimientos sancionadores, con un 35% de empleados calificando ambos aspectos como altos. Esto sugiere una vinculación entre la eficacia administrativa interna y el cumplimiento de las sanciones, lo cual difiere de la conclusión que resalta la importancia de la difusión pública para prevenir infracciones, subrayando cómo factores organizacionales internos pueden influir en la implementación de la normativa. El éxito de cualquier medida sancionadora depende no solo de la formalización y aplicación de sanciones, sino también de su accesibilidad pública. Es esencial que los mecanismos de difusión se enfoquen en garantizar que todos los involucrados tengan conocimiento de las disposiciones, ya que la falta de información puede comprometer la prevención de futuras

infracciones y, en última instancia, la confianza en la autoridad que emite las sanciones. A su vez, la relación entre la difusión de las medidas disciplinarias y su aplicación efectiva exige coherencia en los mecanismos de comunicación. Sin embargo, Robles (2023), indica que la deficiencia en los canales de difusión puede generar una desconexión entre la sanción y su impacto en la comunidad. Además, Gavilánez (2024), sugiere que la consistencia en la actualización de estas disposiciones es clave para mantener la legitimidad de los procedimientos, evitando que se perciban como obsoletos o ineficaces.

V. Conclusiones

La publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador demostró una relación de 0.651, por motivo que, las infracciones a las disposiciones emitidas por autoridades locales deben ser tratadas con criterios claros, el proceso que sanciona actos contrarios a dichas regulaciones facilita la aplicación de medidas correctivas. Este procedimiento asegura que el incumplimiento de las reglas establecidas sea revisado mediante mecanismos formales que permiten a las autoridades tomar decisiones que mantengan el orden dentro de su jurisdicción, protegiendo así los intereses colectivos.

La publicación y el procedimiento administrativo sancionador demostró una relación de 0.504, por motivo que, los actos vinculados a medidas disciplinarias requieren ser accesibles para el público, el proceso involucra una formalización que incluye la publicación de las resoluciones correspondientes. Esto permite que los afectados puedan conocer las decisiones emitidas en su contra, asegurando que los ciudadanos comprendan las disposiciones impuestas y que las sanciones sean coherentes con el marco legal preestablecido, fomentando la legitimidad de las acciones emprendidas por la autoridad competente.

La difusión y el procedimiento administrativo sancionador demostró una relación de 0.661, por motivo que, la efectividad del control social depende de que la comunidad esté debidamente informada, se promueven mecanismos de distribución que garanticen que las disposiciones emitidas lleguen a los interesados. La correcta circulación de las medidas relacionadas con las faltas cometidas asegura que todos los actores involucrados en el proceso disciplinario puedan adecuar su comportamiento conforme a la normativa, previniendo futuras infracciones y consolidando un sistema basado en la prevención y el cumplimiento ajustado al marco legal.

VI. Recomendaciones

Una medida eficiente para el alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica sería implementar campañas informativas periódicas que difundan de manera clara las ordenanzas municipales, enfocadas especialmente en las que tienen impacto directo en el procedimiento administrativo sancionador. Este esfuerzo permitirá que tanto los ciudadanos como las empresas locales comprendan las normativas, evitando sanciones por desconocimiento y facilitando la transparencia en la gestión pública. Además, se busca con ello aumentar la legitimidad de las sanciones impuestas y reducir posibles controversias, fortaleciendo así la gobernanza municipal.

Se sugiere al alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica fomentar la publicación de informes semestrales que detallen el estado de los procedimientos administrativos sancionadores. Estos informes deben incluir el número de expedientes tramitados, la duración promedio de cada caso y las principales causas de infracción. Con esta medida, se pretende optimizar el control interno, permitiendo identificar áreas de mejora en el proceso sancionador y promover una mayor eficiencia en la administración municipal, con la participación de los ciudadanos interesados en el cumplimiento normativo.

Una estrategia clave que debe considerar el gerente municipal es establecer un plan de comunicación intensivo que permita la difusión clara y precisa de las normativas relacionadas con los procedimientos administrativos sancionadores. Este enfoque, que incluye campañas en medios digitales y físicos, buscaría que la ciudadanía tenga un conocimiento más amplio y accesible de las sanciones y normativas vigentes. De este modo, se puede lograr una mayor transparencia en la gestión municipal, además de disminuir la cantidad de infracciones por desconocimiento, generando un clima de mayor confianza entre la municipalidad y los ciudadanos, quienes estarían más comprometidos con el cumplimiento de las normativas.

VII. Referencias bibliográficas

- Acuña, C. (2023). *El derecho a la defensa y el principio de contradicción de la prueba en el Procedimiento Administrativo Sancionador de ACCESS* [Informe de posgrado]. Universidad de las Américas. <https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/15826/1/UDLA-EC-TMDPC-2023-02.pdf>
- Arletsy, V. (2021). *Procedimientos Administrativos Sancionadores y Productividad en la Sub Gerencia de Fiscalización - Municipalidad distrital de Víctor Larco-2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86665/Valderrama_QAS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carbajal, J. (2023). *Gestión de calidad en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores en una Institución del sector Salud* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111570/Carbajal_MJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cornejo, I. y Gallegos, D. (2023). *Importancia de los Medios Digitales en la Publicidad de las Ordenanzas de las Municipalidades de Sullana y Torata, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109682>
- Fuentes, N. (2021). *Las sanciones de amonestación en la Ley 30057 y el principio del debido procedimiento administrativo, Gobierno Regional de Ica-2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62348/Fuentes_VNE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gavilánez, S. (2024). *Procedimientos administrativos sancionadores en ordenanzas municipales para el control de construcciones en el cantón Babahoyo* [Informe de posgrado]. Universidad Laica Vicente Roca fuerte de Guayaquil. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/7434/1/TM-ULVR-0691.pdf>
- Núñez, J. y Pérez, Y. (2022). *El derecho de defensa y el debido procedimiento administrativo sancionador por infracciones de tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Lima, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109266/Nu%c3%b1ez_CJ E-Perez_CYL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Raymundo, C. (2021). *Efectos jurídicos del procedimiento administrativo sancionador en la vulneración de principios constitucionales, municipalidad de Lima, 2019* [Informe de pregrado]. Universidad Alas Peruanas. https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11688/Tesis_efectos_jur%20c3%addicos_procedimiento_administrativo_vulneraci%3%b3n_constitucional_Lima.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Reyes, E. (2022). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Page Publishing Inc. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=SmdxEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT45&dq=METODOLOG%20C3%8DA+DE+LA+INVESTIGACI%20C3%93N+pdf&ots=O03xBvOdl3&sig=eUfXPOlemxbsb-CB_wkfbND43-0#v=onepage&q&f=false
- Robles, Y. (2022). *Control de la función pública y procedimiento administrativo disciplinario en la provincia de Ica, año 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional San Luis Gonzaga. <https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/69b462aa-5a5f-4b33-856f-a47cc7c77cde/content>
- Salazar, L. y Santa Cruz, E. (2022). *Programa Especial de Titulación: “La vulneración del principio non bis in ídem en el derecho administrativo sancionador* [Informe de pregrado]. Universidad Tecnológica del Perú. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/5299/L.Salazar_E.SantaCruz_Trabajo_de_Suficiencia_Profesional_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Toapanta, S. y Guala, E. (2024). Vulneración de derechos constitucionales en procesos administrativos sancionadores de la ETFA. Periodo 2022 y 2023. *MQRInvestigar*, 8(2), 728–750. <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1265>
- Villanueva, A. (2023). *La aplicación del principio de culpabilidad en el procedimiento administrativo sancionador realizado dentro del Tribunal Constitucional, año 2020 – 2022* [Informe de pregrado]. Universidad Privada de Tacna. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/3062/Villanueva-Limache-Alvaro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

VIII. Anexos

Anexo 1 Instrumento de recolección de datos



Publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024

Instrucciones: La finalidad de esta encuesta es Determinar la relación entre la publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

PUBLICIDAD EN ORDENANZAS MUNICIPALES

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Publicación						
1.	¿Hasta qué nivel coincides con que los medios digitales oficiales utilizados para la publicación de las ordenanzas municipales son suficientes para garantizar el acceso adecuado a la población en general?					
2.	¿Qué tan de acuerdo estás con que el acceso a la información sobre las ordenanzas municipales a través de los canales actuales de difusión es limitado y no cumple con los estándares de transparencia?					
3.	¿En qué grado consideras que los medios de comunicación tradicionales, como la prensa escrita, son actualmente poco utilizados para la difusión efectiva de las ordenanzas municipales, afectando la visibilidad de las mismas?					
4.	¿Hasta qué punto coincides en que el procedimiento sancionador administrativo requiere una mayor accesibilidad a través de plataformas públicas, permitiendo un mejor conocimiento por parte de los ciudadanos afectados?					
5.	¿Cómo evaluarías tu conformidad con que las plataformas digitales municipales no están cumpliendo a cabalidad con el propósito de informar oportunamente sobre el procedimiento administrativo sancionador vigente?					
Difusión						

6.	¿Qué tan conforme estás con que el nivel de difusión actual de las ordenanzas municipales no logra abarcar a toda la población, afectando así la correcta comprensión de sus contenidos?
7.	¿Hasta qué punto coincides en que los medios oficiales empleados para la difusión de las ordenanzas municipales resultan insuficientes para informar de manera eficaz sobre el procedimiento administrativo sancionador?
8.	¿En qué medida aceptas que la estrategia de difusión de las ordenanzas municipales no garantiza un conocimiento adecuado entre los ciudadanos respecto a las sanciones administrativas?
9.	¿Qué tan de acuerdo estás con que las plataformas digitales de la municipalidad no proporcionan un acceso rápido ni eficiente a las ordenanzas municipales y procedimientos sancionadores?
10.	¿Qué tanto apruebas la idea de que el uso limitado de recursos audiovisuales para la difusión de las ordenanzas municipales reduce significativamente el impacto y entendimiento entre la población?

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Derecho a la debida notificación						
1.	¿Qué tan conforme estás con que el actual sistema de notificación en los procedimientos sancionadores no garantiza que los ciudadanos reciban la información de manera oportuna y adecuada?					
2.	¿En qué grado concuerdas con que los plazos establecidos para notificar las resoluciones sancionadoras son insuficientemente respetados, afectando el debido proceso?					
3.	¿Qué tanto apruebas la idea de que los métodos empleados para notificar las sanciones administrativas carecen de eficacia al no asegurar que la notificación llegue correctamente a los interesados?					
4.	¿Hasta qué punto coincides en que la falta de cumplimiento riguroso de los plazos en la notificación de sanciones afecta la equidad en los procedimientos administrativos sancionadores?					
5.	¿Cómo evalúas tu conformidad con que el proceso actual de notificación no proporciona las garantías suficientes para que los ciudadanos conozcan con precisión las sanciones que se les imputan?					
Resolución final						
6.	¿En qué grado consideras que el tiempo que tarda en emitirse una resolución final dentro del procedimiento sancionador es excesivo y compromete la eficiencia del proceso?					
7.	¿Qué tan de acuerdo estás con que las resoluciones finales emitidas en los procedimientos administrativos sancionadores no son lo suficientemente claras, lo que genera confusión entre los administrados?					
8.	¿Hasta qué punto coincides en que los plazos establecidos para la emisión de la resolución final suelen no cumplirse, afectando la celeridad del procedimiento sancionador?					
9.	¿Cómo evalúas tu conformidad con que la redacción de las resoluciones finales en el procedimiento sancionador no proporciona una interpretación comprensible para los ciudadanos afectados?					
10.	¿En qué medida aceptas que la demora en la emisión de la resolución final compromete la garantía del debido proceso en los procedimientos sancionadores?					

Fases del procedimiento administrativo sancionador

11. ¿Qué tan conforme estás con que la duración del proceso de investigación en los procedimientos sancionadores es excesiva y retrasa innecesariamente la resolución final?

12. ¿En qué proporción admites que la notificación de las sanciones impuestas a los administrados se realiza sin la suficiente antelación, afectando su capacidad de respuesta adecuada?

13. ¿Hasta qué nivel coincides con que el tiempo empleado para recopilar pruebas en la fase de investigación del procedimiento sancionador es innecesariamente prolongado, lo que afecta la celeridad del proceso?

14. ¿Cómo evalúas tu conformidad con que los mecanismos actuales de notificación de sanciones administrativas no aseguran una comunicación efectiva a los ciudadanos en los plazos previstos?

15. ¿En qué cuantía estarías de acuerdo con que los retrasos en la fase investigativa del procedimiento sancionador comprometen la eficiencia y efectividad del mismo?

Gracias por su colaboración

Anexo 2 Matriz de consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variabes	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	Tipo de investigación
¿Cuál es la relación entre la publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024?	Determinar la relación entre la publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024	Existe relación significativa entre la publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024	Publicidad en ordenanzas municipales	Tipo básica Enfoque de investigación Cuantitativo Nivel de investigación: Correlacional Diseño de la investigación: No experimental Población y muestra Población: 84 abogados Muestra: 84 abogados Tipo de muestra No probabilística Muestreo por conveniencia Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre la dimensión publicación y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024? ¿Cuál es la relación entre la dimensión difusión y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024? 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la relación entre la dimensión publicación y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024 Identificar la relación entre la dimensión difusión y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024 	<ul style="list-style-type: none"> Existe relación significativa entre la dimensión publicación y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024 Existe relación significativa entre la dimensión difusión y el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Ica, 2024 	Publicación Difusión <hr/> Variable 2 Procedimiento administrativo sancionador <hr/> Dimensiones Derecho a la debida notificación Resolución final Fases del procedimiento administrativo sancionador	

Anexo 3 Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento
Variable 1 Publicidad en ordenanzas municipales	Es la difusión de normas que se encuentran establecidas por los municipios con la finalidad de poder informar a la ciudadanía acerca de disposiciones legales, derechos, obligaciones o sanciones dentro del ámbito local (Cornejo y Gallegos, 2023).	En base al empleo del cuestionario se pudo establecer la publicación y difusión que se llega a tener en cuanto a la publicación de ordenanzas municipales, con la finalidad de entender la eficacia en la comunicación con las disposiciones en base al respeto íntegro del procedimiento administrativo sancionador.	Publicación	Canales de publicación Acceso a información	Ordinal	Cuestionario
			Difusión	Alcance de mensajes Medios utilizados oficialmente		
Variable 2 Procedimiento administrativo sancionador	Es el proceso formal mediante el cual una entidad administrativa se encarga de investigar y resolver infracciones o incumplimientos de normas por parte de empresas o particulares (Núñez y Pérez, 2022).	Se valoró mediante el empleo del cuestionario aplicado hacia abogados, con la finalidad de entender tres elementos clave, el derecho a la debida notificación, la resolución ofrecida como fase final y las fases de dicho procedimiento.	Derecho a la debida notificación	Procedimiento de notificación Cumplimiento de plazos	Ordinal	Cuestionario
			Resolución final	Tiempo de emisión Claridad del fallo		
			Fases del procedimiento administrativo sancionador	Tiempo de investigación Notificación de sanción		

Anexo 4 Ficha técnica de instrumento

Variable: Publicidad en ordenanzas municipales

Universidad: Universidad César Vallejo

Autor: Cornejo Regalado, Isaac Jacob / Gallegos Chiarella, Diana Patricia

Año: 2023

Lugar: Perú

Título: Importancia de los Medios Digitales en la Publicidad de las Ordenanzas de las Municipalidades de Sullana y Torata, 2021

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado, por medio del Alfa de Cronbach, en el que se alcanzó una valoración mayor a 0.70

Profesionales validadores: Dra. Yataco Barron, Yrma Consuelo

Link: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109682>

Variable: Procedimiento administrativo sancionador

Universidad: Universidad Señor de Sipán

Autor: Nuñez Beltran, Julio Esteban / Perez Cotrina, Yakelin Leydy

Año: 2022

Lugar: Perú

Título: El derecho de defensa y el debido procedimiento administrativo sancionador por infracciones de tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Lima, 2021

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado, por medio del Alfa de Cronbach, en el que se contó con una valoración mayor a 0.70

Profesionales validadores: Mg. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo

Link:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109266/Nu%c3%b1ez_CJE-Perez_CYL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexo 5 Base de datos

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15
5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5
1	1	1	1	3	3	3	2	2	4	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2
2	4	3	3	2	1	3	1	3	2	3	3	2	4	4	4	3	3	2	3	4	3	3	2	3
3	3	3	3	3	3	2	1	4	4	3	2	3	4	3	2	3	3	4	2	2	3	3	4	2
2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3
2	1	2	2	1	1	2	2	2	3	2	3	3	3	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1
3	3	2	3	3	2	2	1	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3
2	1	1	2	1	2	3	3	3	3	1	1	1	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2
3	3	1	3	3	3	1	2	3	1	3	1	3	2	3	2	1	1	3	1	2	1	1	3	1
2	3	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	1	1	3	2	3	1	2	1	2	3	1	2	1
3	2	3	2	3	3	3	1	3	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	1	3	3	1	3	1	3	3	1	3
1	3	2	2	3	3	2	1	3	2	1	1	3	1	2	2	1	3	1	2	2	1	3	1	2
3	2	4	4	2	4	2	4	4	4	3	2	3	3	1	4	4	3	3	2	4	4	3	3	2
1	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	4	4	3	4	2	4	4	3	4
3	4	2	2	3	3	3	1	4	4	4	3	4	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
3	2	4	5	3	3	2	4	4	4	2	2	1	4	3	3	3	1	4	3	3	3	1	4	3
4	3	3	2	4	2	1	4	3	3	2	1	3	3	3	3	4	2	4	3	3	4	2	4	3
3	3	2	4	4	4	3	2	3	4	2	2	1	4	3	3	3	2	4	4	3	3	2	4	4
5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5
3	3	3	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	3	3	2	3	1	3	3	2	3	1	3
3	3	2	3	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	3	1	1	1	3	3
1	1	2	2	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	3	1	2	1	3	3	1	2	1
3	2	3	3	1	1	3	1	2	1	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2
3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	1	1	3	2	2	1	1	1	3	2	1	1	1	3
1	1	3	2	1	1	1	3	1	1	3	3	2	2	1	3	1	1	1	2	3	1	1	1	2
3	1	3	3	1	3	1	3	1	1	3	2	1	2	3	1	2	2	3	1	2	2	2	2	3
3	1	2	2	2	2	2	2	3	1	3	1	1	3	3	1	2	3	3	1	1	2	3	3	1
1	3	3	2	1	1	2	1	3	1	2	1	3	1	2	2	2	1	3	1	2	2	1	3	1
2	1	2	1	2	1	3	1	2	1	3	3	2	3	2	2	3	1	3	2	2	3	1	3	2
2	3	1	2	2	2	3	1	2	1	2	3	2	1	1	3	3	1	3	2	3	3	1	3	2
3	1	3	1	1	2	3	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	3	2	1	2	1	3	2
2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	1	3	2	3	3	1
1	2	2	3	2	1	2	1	3	2	2	1	1	1	2	3	2	1	1	1	3	2	1	1	1
3	2	2	2	3	3	3	3	2	1	2	2	1	3	1	1	3	1	2	2	1	3	1	2	2
3	4	4	4	3	4	2	2	2	2	2	2	3	3	2	4	2	4	2	2	3	3	3	2	4
3	4	3	2	4	2	4	2	4	2	4	2	2	3	4	2	4	2	3	2	3	4	4	3	2
3	2	4	3	2	4	4	3	4	2	4	3	4	4	4	3	4	4	4	2	3	3	4	4	4
4	4	4	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	3	3	4	2	3	2	2	2	4	4	4	4
3	4	2	2	4	4	4	2	2	2	3	2	4	2	3	3	4	4	3	4	2	2	2	2	3
4	3	2	3	3	3	4	2	2	3	2	2	3	4	2	4	2	4	4	4	2	3	2	2	3
2	4	3	2	4	2	4	2	2	4	4	4	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3
2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	4	3	2	3	3	4	3	3	4	3	3	2	4	4	2
4	4	3	3	3	3	3	2	4	2	3	2	4	4	3	3	3	2	3	4	2	4	4	2	2
2	2	3	2	2	4	4	3	4	2	2	4	4	3	3	2	3	4	4	3	3	4	2	3	2
3	2	2	2	3	4	4	4	4	3	3	3	2	4	4	3	4	4	4	4	3	2	4	3	4
4	3	3	3	2	3	2	4	4	4	2	4	3	2	4	3	3	3	2	2	3	2	3	4	2
2	3	3	3	4	3	3	4	3	3	2	3	2	4	3	4	2	2	3	2	3	4	3	4	4
2	4	2	3	4	3	3	3	3	3	2	3	2	4	2	4	4	3	2	2	3	2	4	3	4
4	4	4	2	3	2	4	3	2	3	2	4	4	3	2	2	4	4	3	4	2	4	3	4	2

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____, Con Dirección
en _____, con DNI
_____ autorizo y acepto participar en el proyecto titulado:

Publicidad en ordenanzas municipales y el procedimiento administrativo sancionador en la
Municipalidad Provincial de Ica, 2024.

Estoy enterado y acepto que los resultados sean utilizados para fines científicos.

ATENTAMENTE

.....

FIRMA

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE PLAN DE TESIS

Yo, **MARIANA SUMIKO ANDIA PACHECO** identificada con DNI N° **76680055**, me dirijo a Ud. para efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, facultad de **DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es verás y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**.

Ica, 06 Mayo del 2025

Bach. **MARIANA SUMIKO ANDIA PACHECO**

Anexo 9 Baremos

Tabla 6

Baremos de variables y dimensiones

	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto
Variable 1	10 – 23	24 – 36	37 – 50
Variable 2	15 – 35	36 – 55	56 – 75
Dimensiones	5 – 11	12 – 17	18 - 25